Domingo 26 de Febrero de 1871 — MONTEVIDEO — 2.ª Época—Año 3—Núm. 1,906

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
[illegible]
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.

GERENTE, DERMIDIO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . Ps. 3 " moneda nacional.
Por 6 meses " 10.50 " "
Por un año . . " 20 " "

EL NÚMERO SUELTO: 10 cents. á 2 reales

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las 6 de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados—Gratis, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos anónimos serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ
REDACTORES: JOSÉ PEDRO RAMIREZ—JULIO HERRERA Y OBES

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determina la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro y adelantado.

ALMANAQUE

FEBRERO 26.
Ntra. Sra. de Guadalupe y San Alejandro.
DIA 27.
Santos Baldomero y Julian mres.

SALIDAS DE CORREOS

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José, Porongos, Pando y Minas.

Y mañana para Florida, Durazno, Tacuarembó.

Mensagerías Comerciales

La diligencia para San Cárlos y Maldonado, sale de la calle 25 de Mayo, núm. 445, los dias 1, 7, 13, 17 y 25, y de Maldonado el 4, 10, 15, 22 y 28.

Diligencias particulares

Diligencias de la nueva empresa del departamento de Maldonado salen para San Cárlos y Rocha, de la calle 18 de Julio, núm. 2, los dias 10, 20, y último de cada mes.

La Rosita y la América, Mensagerías del Yí y Farruco con escala en San Ramon, Santa Clara y Paso de la Cruz del Yí, salen del hotel de Roma, plaza Independencia, los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

Mensajerías Industriales

25 DE MAYO NÚM. 441.

Las diligencias de Modesto Dias para Florida salen los 2, 6, 9, 12, 17, 21, 25, 29—para Polanco del Rio Negro sale los 2, 12, 21—para Durazno sale los 2, 9, 17, 25—De Juan Lespada para Porongos por San José sale los 6, 14, 22 y 29—Para Maldonado y San Cárlos sale los 1, 7, 13, 19 y 25.

Todos los dias

Para Pando, á la 1 de la tarde; Hotel Malakoff.

VAPORES

El *Rio Uruguay* sale hoy para Buenos Aires á las 6 de la tarde.

El *Araucania* saldrá el 27 para Liverpool con escala en Rio Janeiro, Lisboa y Burdeos.

El *Sindh* saldrá el 1.º de Marzo para Burdeos con escala en Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco y Lisboa.

EL SIGLO

¡Quiénes falsean las instituciones!

Los que solo examinan la superficie de las cosas y solo ven la legalidad en las formas, se permiten entender y decir que nosotros, los que abogamos por la cesacion de las Cámaras en un mandato terminado *por ministerio de la ley*, segun opinion aun del hombre mas conspicuo del Gobierno del General Batlle, abogamos por el régimen de la arbitrariedad mas absoluta.

Escusado es ponderar hasta dónde es grosero el error de los que tal piensan.

Abogando por la cesacion de las Cámaras, abogábamos simplemente porque se reconociese y se acatase la verdad, y se ocurriese al patriotismo y al espíritu de nuestras instituciones, para dar solucion al conflicto producido—sin soñar siquiera que eso pudiera dispensar á nadie, gobernantes y gobernados, del deber de someterse á las prescripciones constitucionales, no porque estuviésemos en un órden perfectamente constitucional, sino porque las prescripciones de la Constitucion, son principios y reglas de conducta que tienen la sancion de los pueblos, y que aun en las épocas mas extraordinarias, deben acatarse y observarse por los sinceros republicanos y los buenos ciudadanos.

No es de hoy que predicamos esta doctrina.

Bajo la Dictadura misma del General Flores, que aceptamos como un hecho fatal y necesario, al solo objeto de conservar el órden y convocar al país á sufragio para resolver el conflicto creado por la acefalía de sus poderes regulares, deciamos nosotros todos los dias:

La forma dictatorial y la absorcion de todos los poderes públicos en una sola persona, no dispensa á la Dictadura de prestar acatamiento á las prescripciones constitucionales, en cuanto garanten á los habitantes del país su seguridad individual, y á los principios mas justos y mas liberales en lo que afecta á las bases fundamentales de nuestro sistema de Gobierno.

En cuanto sea posible ajustémonos á las prescripciones de la Constitucion y á los principios de nuestra religion política, escusando ejercer un solo acto de autoridad usurpada que no sea exigido por una necesidad suprema.

Nuestras opiniones eran consecuentes con las de nuestros antecesores en la prensa, y no solo con la doctrina de los publicistas, sino tambien con las aspiraciones y los propósitos de nuestros hombres de Estado.

El Gobierno de la Defensa de Montevideo en los momentos mismos en que proclamaba haber caducado *por ministerio de la ley* los poderes regulares, despojándose de su investidura Constitucional, se declaraba mas que nunca vinculado al Código fundamental de la República.

Aquel Gobierno honesto y patriota decia á ese respecto:

«Los miembros que han pertenecido á esa legislatura, sin carácter alguno legal, en este momento, no pueden, por mas que el Ejecutivo lo desea, tomar decision alguna.

«El Poder Ejecutivo, poseido de religioso temor al encontrarse en la nueva posicion que por este hecho asume, y que, sin duda, le estaba reservada en los inescrutables designios de la Providencia, siente, primero que todo, la necesidad de reproducir solemnemente ante la República y la humanidad entera, el juramento que ha hecho, de protejer la religion del Estado—conservar la integridad y la independencia de la República—observar y hacer observar fielmente la Constitucion.

«*La Constitucion que no perece jamas,—todos los principios que ella consagra, son el código y la creencia política, firme é inalterable del Poder Ejecutivo;*—su única ambicion, la de verlos consolidados, imperando sobre todas las individualidades, sobre todos los intereses, en esta tierra digna de la independencia y de la libertad y de la gloria que sabe conquistarse.

«Cierto y tranquilo sobre la rectitud de sus intenciones, é inflexible vigor de sus principios, considera, sin embargo, como uno de sus principales deberes, aproximarse á mantener, en cuanto sea dable, el ejercicio de todos los poderes que ha creado la Constitucion; y como una necesidad suya, alijerar la inmensa responsabilidad que le imponen las circunstancias.

«Con esta mira;—para que los derechos y las libertades públicas y todas y cada una de las garantías individuales, reposen sobre más ancha y segura base, el Poder Ejecutivo, solo ha hecho uso de las facultades de que por la cesacion del Cuerpo Legislativo y por lo extraordinario de las circunstancias debia considerarse investido, como encargado, por la Constitucion, de defender la integridad y la independencia del país, y de hacer ejecutar sus leyes,—para dar existencia á la *Asamblea de Notables*, creada por decreto de este dia.

«Las votaciones de las Cámaras que compusieron la última legislatura Constitucional, aunque ningunas por derecho, por ser contradictorias, le han suministrado al Ejecutivo, apesar de eso, el fondo de su decreto. Ha tomado, por punto de partida, el proyecto de la Cámara de Representantes, no solo por creerlo ajustado á la Constitucion y conforme á la ley de 8 de Febrero de 1840—sino porque ha sido sancionado por la Cámara mas numerosa, lo que hace evidente que él habria prevalecido, si alguno lo lograba, en la Asamblea General que debió decidirlo.

«Eso en cuanto á las funciones.—Por lo que respecta al número de miembros, el P. E., en la decidida voluntad de dar á ese cuerpo el mayor grado de respetabilidad y el mayor peso á las garantías que vá á ofrecer, no solo ha llamado, de derecho, á tomar asiento en él á todos los ciudadanos que en clase de Senadores y Representantes pertenecieron á la última legislatura, sino que dá entrada allí á altos magistrados del Poder Judicial—á las primeras dignidades del Estado Eclesiástico—á los gefes que mandan hoy los cuerpos que han hecho la inmortal defensa de Montevideo—á los gefes de las oficinas generales del Estado—y á otros de los ciudadanos notables por su ilustracion ó su civismo.

«Si algun cuerpo puede llenar bien los objetos á que está destinada la Asamblea de Notables, cree el Ejecutivo que esa composicion le garante perfecto suceso, y que las libertades públicas tendrán en ella segurísimo abrigo.»

El Presidente Suarez agregaba:

«El Gobierno ha tenido el profundo pesar de ser testigo de un acontecimiento gravísimo, que no ha estado en su mano ni prevenir ni evitar:—*las HH. CC. han cesado por el ministerio de la ley*,—y esta verdad no podia dejar de producir su efecto entero, porque los efugios no bastan á salvar positivamente la inflexibilidad de la Ley, *ni las ficciones son dignas de vuestra nobleza y de vuestras virtudes*:—cesaron las Cámaras Constitucionales:—pero ¿en su falta inevitable, no hay medio de llenar el vacío que ellas dejan, salvando la Constitucion y la Patria?—Este es el problema que vuestra reunion resuelve.

«El pensamiento del Gobierno, es reunir en la Asamblea, todas las primeras notabilidades que el país encierra y someter á sus deliberaciones todos los negocios que con arreglo á la Constitucion sometería al Cuerpo Lejislativo: respetar esas deliberaciones como respetaría las de aquella Honorable Corporacion; cercarse de un Consejo de Estado de reconocida ilustracion, y someter á sus luces el expediente diario y los negocios de urgencia, sin perjuicio de elevar los que correspondan á la Asamblea de Notables:—encargar á esa misma Asamblea y Consejo de Estado, la vigilancia especial sobre las garantías individuales, admitiendo las reconvenciones á que pueda dar lugar, y finalmente atribuirle la facultad de reclamar y obtener, si llegase el caso, del Ejecutivo, la reunion de las Cámaras Constitucionales, tan luego como crea llegado el momento de proceder á las elecciones para la 6.ª Lejislatura.»

Se vé pues, que los que menosprecian la Constitucion y quieren el régimen de la usurpacion y de la arbitrariedad, son los que la proclaman por el hecho de falsear la verdad de las instituciones y de decorar ese falseamiento con las formas groseras de una constitucionalidad farsaica, y no los que queremos la verdad aunque ella importe la anormalidad, pero nos aproximamos á nuestro modo regular de ser por el respeto sincero á las instituciones nacionales y á las prescripciones de la Constitucion, en cuanto es compatible con lo extraordinario de las situaciones que se producen.

Pensamiento estravagante.

Por varios conductos nos llega la queja y el reproche por no haber tomado en consideracion y combatido la idea estrafalaria que se dice ha sometido al Gobierno el Comandante Paulier para suplantar las personerías ó escusar del servicio á todos los empleados públicos, mediante un descuento de veinte por ciento, que cada empleado soportará en sus respectivos sueldos.

Ni la queja ni el reproche nos parecen justos.

No podiamos, por un rumor acojido apenas en concepto dudoso por la gacetilla de un diario, atribuir seriedad á un pensamiento tan estravagante y tan irrealizable, y esa es la única razon porque no hemos tomado en consideracion el asunto.

¿Con qué derecho preguntamos nosotros, impondria el Gobierno ese abatimiento en el sueldo de los empleados, á título de exhonerarlos del servicio?

Si una ley les asigna tal sueldo y otra ley les obliga á prestar sus servicios en la guardia nacional, es necesario que las dos leyes se cumplan, y no comprendemos que el Gobierno esté autorizado á compensar una cosa con la otra.

No es el Gobierno sino la ley quien retribuye el servicio de los empleados de la nacion; y los empleados de la nacion podrian decir al Gobierno: «obligadnos á cumplir las cargas que la ley de Guardia Nacional nos impone, pero no nos cercenéis nuestros sueldos á vuestra voluntad y capricho, á título de exhonerarnos del cumplimiento de aquella ley.»

A título, pues, de resolucion autoritaria—la realizacion del pensamiento del Sr. Paulier es imposible—pues no es de creer que el Gobierno que acaba de hacer la farsa de someterse á la prórroga de las Cámaras, que ellas mismas se decretaron, felicitándose de tan *patriótica y acertada resolucion*, quisiese al dia siguiente usurpar sus atribuciones derogando ó modificando las leyes que aquellas dictaron.

¿Cómo se realizaría entonces el pensamiento del Sr. Paulier, Comandante-financista?

¿Convocando á un plesbiscito de empleados públicos?

La cosa seria desde luego original, y en seguida entrañaría el peligro de que el plebiscito tuviese el resultado de todos los de su género, en que los consultados dependen inmediatamente de quien les somete la consulta.

No seria difícil que los empleados en su mayoría, entre los dos estremos propuestos, estuvieran por el mas seguro de no perder el empleo malquistándose con sus superiores, lo que les daria por resultado perder el 20 y el 80 p. %

¿Y el plebiscito cómo cuándo y en qué forma se verifica?

Ignoramos si el Sr. Paulier esplaya su pensamiento á ese respecto, en cuyo caso le rogariamos que se esplayase con preferencia sobre el asunto personerías, que espera todavía su autorizada palabra para que cesen las murmuraciones que á ese respecto circulan, y que con razon ó sin ella circularán, siempre que los que administran fondos de la colectividad se permitan manejarlos como suyos propios y sin dar cuenta ni razon á quienes suministraron esos fondos.

Pero volviendo al asunto del 20 p. % ¿Es ese el medio á que el Gobierno piensa recurrir para realizar el pensamiento del Sr. Paulier que ha tenido la candidez de acojer como pensamiento sério y realizable?

Impropio y pueril seria á la verdad que el Gobierno perdiese su tiempo en nimiedades semejantes.

El Gobierno debe hacer cumplir á cada empleado sus deberes en el desempeño de su empleo, como tales empleados, y en sus deberes cívicos como ciudadanos—que ellos sabrán manejarse como mejor les convenga, sin necesidad de que el Gobierno, ni el Sr. Paulier, ni nadie, tutele sus intereses.

Estamos ciertos de que cada empleado será mejor gestor de sus negocios que el Sr. Paulier y que el Gobierno mismo, al menos si ese 20 p % habia de manejarse con la reserva y el secreto que las personerías del *Union*.

Déjense el Gobierno y el Sr. Paulier de especificos y combinaciones estrafalarias, y descuiden la tutela de los empleados públicos, para atender á tantas otras cosas que reclaman sus cuidados.

EXTERIOR

Noticias de Europa

Montevideo, Febrero 25 de 1871.

Por el *Patagonia*, de la línea del Pacífico que acaba de llegar, recibimos diarios de Lóndres hasta el 30 del pasado y de Lisboa hasta el 6 del corriente.

Consumóse lo que hace algun tiempo debia fatalmente preveerse; exhausta de víveres, perdida toda esperanza de socorro, Paris tuvo que capitular, sujetándose á las duras condiciones impuestas por el mas fuerte.

La Europa asistió silenciosa á esta gran catástrofe, admirando la heroicidad y constancia con que una ciudad que parecia solo dada á los placeres, sostuvo tan largo asedio pasando sucesivamente por todas las pruebas y horrores de un estrecho cerco.

En otro lugar publicamos un extracto de la capitulacion.

En estas condiciones continuaba el sitio de Belfort. El ejército de Bourbaki se vió envuelto de un modo tal que para no rendirse se refugió en Suiza donde depuso las armas.

Antes de esto, aquel general desesperanzado de la salvacion, se dió un tiro en la cabeza del que quedaba en peligro su vida.

Se devolvió el mando al mariscal Clinchant, que fué quien atravesó la frontera con unos 80,000 hombres.

No obstante haberse perdido la capital, no se creia una perdida á la Francia. Al principio la delegacion de Burdeos obedeció á la órden del Gobierno Provisorio de la defensa nacional y mandó suspender en todas partes las hostilidades en vista del armisticio acordado en Versalles.

Pero no tardaron en aparecer divergencias sobre la convocacion de la asamblea que tiene que resolver definitivamente sobre la paz, insistiendo la delegacion en escluir de esta asamblea algunas categorías de ciudadanos que le parecian especialmente sospechosas.

Poco á poco la delegacion cuya alma es Gambetta, fué manifestando mas claramente su resolucion de proseguir la guerra á todo trance, rechazando por su cuenta las condiciones propuestas por la Alemania, aun cuando como se habrá visto, no fuesen ellas aun bien conocidas en toda su extension.

Sobre este punto tenemos los siguientes telégramas de nuestro corresponsal.

Lóndres, febrero 5—Gambetta declara que la Francia necesita una Asamblea que quiera la guerra y que esté decidida á continuarla á todo trance.

En Burdeos, en una reunion pública, se nombró una junta de salvacion.

Algunos prefectos renunciaron y en varios puntos las autoridades negáronse á obedecer los decretos de Gambetta, quien dió instrucciones mas enérgicas.

Numerosos carros con víveres entraron hoy en Paris.

En Alemania continúan los preparativos de guerra

Burdeos 5, al medio dia.—Oficial.—El Sr. Julio Simon trajo á Burdeos el anuncio de un decreto electoral en desinteligencia en un punto con el decreto del gobierno establecido en Burdeos. El gobierno de Paris está sitiado hace cuatro meses, privado de todas las comunicaciones con el espíritu público, y á mas como prisionero de guerra.

Nada nos dice que, mejor informado, no hubiese estado de acuerdo con el gobierno de Burdeos; nada nos dice tampoco que, fuera de la mision de mandar proceder á elecciones, dada en términos generales á Mr. J. Simon, el gobierno de Paris hubiese querido arreglar de un modo absoluto y definitivo, el caso particular de las incompatibilidades.

En estas circunstancias el gobierno de Burdeos cree deber sostener su decreto, lo sostiene apesar de las amonestaciones é ingerencia del conde de Bismark en los negocios internos del país; lo sostiene en nombre del honor é intereses de Francia.

Un miembro del gobierno de Burdeos salió hoy mismo, á fin de llevar al conocimiento del gobierno de Paris el verdadero estado de las cosas. Dado en Burdeos á 4 de Febrero de 1871.—*Cremieux, Gambetta, Glais-Bizoin, Fourichon.*

Imposible es, pues, preveer el rumbo que tomarian los acontecimientos. Por todas partes se pronunciaban cada vez mas claramente las simpatías que inspiraban las desgracias de Francia; hoy que se trataba de ajustar las condiciones de paz era la ocasion mas propicia para una intervencion amigable de Europa.

No habia duda que habria esfuerzos en este sentido; pero si surtirán efecto, aunque todos lo desean nadie podia afirmarlo.

El conde de Bismark comunicó con data de 30 de Enero las principales partes de la capitulacion de los fuertes de Paris.

Son las siguientes:

El armisticio principiará inmediatamente en Paris, en los Departamentos dentro de tres dias, y concluirá el 19 de febrero á las 12 del dia.

Se fijó para los ejércitos una línea de demarcacion, que ocupa Calvados, el Arne, y deja en posicion de los Alemanes los departamentos del Sarthe, Indre-et-Loire, Cher-et-Loire, del Yonne, y todo lo que se encuentra al sudeste de estos departamentos.

En el paso de Calais y en el norte se espera una resolucion sobre el principio del armisticio. En la Côte d'Or, Doubs y Jura é inmediaciones de Belfort, hasta que se verifique esta resolucion continuarán las operaciones de guerra, incluyendo el sitio de Belfort.

Las fuerzas marítimas son comprendidas en el armisticio, estableciéndose como linea de demarcacion el meridiano de Dunkerque. Los prisioneros y las presas hechas hasta la conclusion del acuerdo se devolverán.

Las elecciones tendrán por objeto formar una asamblea que decidirá de la continuacion de la guerra ó de las condiciones de la paz: esta asamblea se reunirá en Burdeos. Todos los fuertes de Paris se entregarán inmediatamente.

Las tropas de línea que existen en la ciudad serán desarmadas, así como las de marina y móviles, quedando todas prisioneras de guerra, á escepcion de 12,000 hombres destinados á conservar la seguridad interior.

Durante el armisticio, los prisioneros de guerra permanecerán en el recinto de la ciudad. Los guardias nacionales y los gendarmes conservarán sus armas para velar por la seguridad pública. Todos los cuerpos de franco-tiradores serán disueltos.

Los alemanes facilitarán hasta donde sea posible, á los abastecedores franceses el aprovisionamiento de Paris. Para salir de la capital, será preciso el pase de las autoridades francesas, visado por los alemanes.

El municipio de Paris pagará una contribucion de 300 millones de francos en el término de quince dias.

Queda prohibida la extraccion de valores durante el armisticio. Todos los prisioneros de guerra alemanes serán cambiados inmediatamente por igual número de prisioneros franceses, así como los capitanes de buque y demas prisioneros civiles.

Lóndres 3 de Febrero á las 8 de la noche—En los combates que se dieron cerca de Pontarlier en los dias 29 y 30, el general Manteuffel tomó 10 piezas, 7 ametralladoras, 2 banderas y mas de 6 mil prisioneros, entre los cuales se cuentan dos generales.

El sitio de Belfort continúa. Los alemanes ocuparon á Dijon. Procédese al abastecimiento de Paris, pero dentro de la ciudad hay mucha miseria.

Gambetta publicó una proclama enérgica, llamando á toda la Francia á las armas y diciendo que el gobierno de Paris merece el escarnio y la indignacion pública, concluye declarando que su intencion es continuar la lucha bajo su propia responsabilidad.

La conferencia de Lóndres se reunió hoy.

Agencia Reuter.

Lóndres 4 de Febrero á las dos de la tarde.

Dice un telégrama de Versalles, que las noticias publicadas en Lóndres y Burdeos relativamente á las condiciones de la paz pedidas por la Alemania son inexactas en lo que hace relacion á la Lorena, Pondichery y á la cesion de los buques de guerra.

Los alemanes insisten en exigir la Alsacia y Metz.

En cuanto á la indemnizacion, pedianse en Noviembre cuatro mil millones de francos y desde entonces la suma que se juzga necesaria puede alcanzar al duplo.

En Paris hay tranquilidad. Las tropas que quedan prisioneras en Paris asciende á 180,000 hombres; las piezas tomadas en los fuertes son 1,500; piezas de campaña y ametralladoras 400—Las cañoneras, locomotoras y todo el material movible de los caminos de fierro, quedan en poder de los alemanes.

Bismark protestó contra los decretos de la delegacion de Burdeos y manifestó que solo los diputados libremente electos serian reconocidos como representantes de la Francia.

El espíritu público en Burdeos, Tolosa, Marsella y toda el sur de la Francia, se pronunció enérgicamente por la guerra.

(*De nuestro corresponsal.*)

Burdeos, 4 de Febrero á las 2 de la tarde.

Un telégrama del dia 3, protesta contra el decreto de esclusion electoral publicado en Burdeos. Gambetta responde que este decreto frustra las esperanzas de Bismark, de sus aliados y de los cómplices de la dinastía caida.

La insolente pretension del ministro prusiano de intervenir en la constitucion de una asamblea francesa, es la mas ámplia justificacion de las medidas tomadas por el gobierno de la República.

(*Del mismo corresponsal.*)

(*Hasta aquí nuestro boletin de ayer.*)

La capitulacion de Paris.

Burdeos, 2 de Febrero de 1871.

En seguida damos el texto de la Convencion firmada el 28 de Enero por el conde Bismark y Julio Favre en el cuartel general aleman.

La ocupacion de los fuertes y la entrega del material de guerra de los mismos y de la propia plaza, constituyen evidentemente una capitulacion sin reserva.

Ademas de esto, las tropas parisienses, escepto la guardia nacional y una division de 12,000 hombres, serán desarmadas.

La lectura de este convenio nos sume en el mas profundo asombro. En él se revela desde la primera línea hasta la última palabra, el beneplácito del plenipotenciario prusiano.

Paris y sus dos millones de habitantes con sus tesoros, sus maravillas artísticas y sus monumentos, queda en adelante á merced de la soldadesca enemiga.

La lectura de este tremendo tratado nos permite contemplar en todo su horror la catástrofe que acaba de caer sobre nosotros, dejándonos, sin embargo, en la ignorancia de las circunstancias que inmediatamente la precedieron.

Cómo fué que Paris, tan lleno de ardor hace 15 dias apenas, llegó repentinamente á entregarse á discrecion? Decimos á discrecion, porque esta convencion favorece esclusivamente al enemigo.

Sin duda eran grandes las privaciones de los sitiados, pero nuestras cartas nos decian que solamente despues del dia 18 se distribuiria el pan y el vino en raciones.

¿Qué fué, pues, lo que pasó? ¿Fué la última tentativa hecha sobre las lineas prusianas con 50,000 hombres lo que demostró al gobierno la inutilidad de nuevos esfuerzos? ¿y si los inmensos sacrificios eran indispensables para conseguir romper el círculo del sitio, no habria la heroica poblacion parisiense, por su constancia y abnegacion, conquistado el derecho de ser consultada?

¿Cuáles fueron los siniestros acontecimientos todavía desconocidos, que arrastraron á Julio Favre á firmar ese monstruoso tratado que en el espíritu del negociador, nada menos importa, que hacer pasar á la Francia entera bajo las horcas caudinas de la Alemania?

Ya á procederse á las elecciones. El conde Bismark declara que la Asamblea que debe decidir la suerte de la patria, será *libremente elejida*. Para que haya libertad en las elecciones, es indispensable que sean tambien libres las comunicaciones entre Paris y las Provincias.

Ahora bien, el último artículo de la convencion, da una justa medida de esta libertad. Las cartas no deben ser cerradas, lo que quiere decir que no serán entregadas á sus destinatarios, sino despues de haber pasado por la censura alemana, á fin de que cualquier comunicacion mas ó menos contraria á los intereses del enemigo, pueda ser cuidadosamente retenida ó destruida.

Notemos todavía la perfidia de la estipulacion en virtud de la cual las operaciones deben continuar en el Este.

No desconfiando de esta restriccion, el gobierno de Burdeos, apenas supo la celebracion del armisticio, dióse prisa en trasmitir la noticia á todos los generales de cuerpos de ejército.

Respetaron estos inmediatamente la suspension de las hostilidades; mas los prusianos perfectamente instruidos de los menores detalles del tratado, prosiguieron sus operaciones, ocupando así, sin tirar un tiro y á despecho de las protestas de nuestros oficiales, posiciones que no habian podido ocupar á viva fuerza, sino á costa de pérdidas considerables.

Es este uno de los numerosos lados maquiavélicos de la convencion de Versailles. Por lo que toca á la tregua marítima, fácil es preveer las consecuencias que de ella resultan.

La *Augusta*, la *Victoria* y la *Arcona*, van á escapar al bloqueo que las retenia en puertos estrangeros y se preparan, en caso de volver las hostilidades, para proseguir en el crucero, en que han hecho tanto mal á nuestro comercio, como nunca consiguieron causar á los alemanes, todas nuestras escuadras encorazadas.

La noticia de la caida de Paris en esta horrible condicion, produjo una general consternacion en Francia.

Ademas de esto, el silencio que para con su delegacion guarda el gobierno de Paris, viene á complicar gravísimamente la situacion. Desde ayer circulan los mas contradictorios rumores.

Hé aquí ahora íntegros, los términos de la capitulacion:

CONVENCION

«Entre el Sr. Conde de Bismark, canciller de la Confederacion Germánica, en nombre de S. M. el emperador de la Alemania y rey de Prusia y el Sr. Julio Favre Ministro de Negocios Estrangeros del Gobierno de la Defensa Nacional, munido de poderes especiales, quedaron asentadas las convenciones siguientes:

«Art. 1.º Un armisticio general en toda la linea de las operaciones militares en operaciones entre los ejércitos alemanes y los ejércitos franceses, empieza hoy mismo para Paris y para los departamentos dentro de tres dias. El armisticio durará 21 dias, á contar desde hoy, de modo que, salvo el caso de ser renovado, terminará el dia 19 de Febrero á medio dia.

«Los ejércitos beligerantes conservarán las posiciones respectivas, que serán separadas por una linea de demarcacion. Esta línea partirá de Pont-l'Evêque, en las costas del departamento del Calvados, dirigiéndose sobre Lignières, al nordeste del departamento de Mayenne, pasando entre Brionse y Fromentel y tocando en el departamento de Mayenne en Lignières, seguirá el límite que separa este departamento de los de Orne y de Sarthe, hasta el norte de Maranne y será continuada de modo que deje en poder de los alemanes los departamentos de Sarthe, del Yndre y Loire, de Loire y Cher, del Loiret y del Yonne, hasta el punto en que, al Este de Quarré l'Estombes, se tocan los departamentos de Côte d'Or, de Nierre y del Yonne.

«A partir de este punto, el trazado de la linea quedará reservado á un acuerdo que tendrá lugar cuando las partes contratantes se hallaren esclarecidas respecto á la situacion actual de las operaciones militares en los departamentos de Côte-d'Or, de Doubs y del Jura. En todo caso atravesará el territorio ocupado por estos tres departamentos, dejando en poder de los alemanes los departamentos situados al norte, y en poder del ejército francés, los que se hallaren situados al sud de dicho territorio.

«Los departamentos del Norte y Paso de Calais, las fortalezas de Givette, de Langres con el terreno que las rodea, á una distancia de 10 kilómetros y la peninsula del Havre hasta á una línea á partir d'Entretat, en la direccion de St. Romain, no serán incluidos en la ocupacion alemana.

«Los dos ejércitos beligerantes y sus avanzadas se conservarán una distancia de 10 kilómetros por lo menos de las lineas trazadas para separar las posiciones.

«Cada uno de los ejércitos se reserva el derecho de mantener su autoridad en el territorio que ocupe y de emplear los medios que los comandantes juzguen necesarios para conseguir semejante fin.

«El armisticio comprende tambien las fuerzas navales de los dos países, adoptando el Meridiano de Dunkerque como linea de demarcacion, al Occidente de la cual quedará la escuadra francesa y para el Este de la misma linea se retirarán los buques de guerra alemanes que se hallan en las aguas Occidentales, así que puedan ser avisados.

«Las capturas que se hicieren despues de la conclusion y antes de la ratificacion del armisticio, serán restituidas, así como los prisioneros que se hicieren de una y otra parte, dentro del intérvalo indicado.

«Las operaciones militares en los departamentos del Doubs, del Jura y Côte d'Or, así como el sitio de Belfort, continuarán independientemente del armisticio, hasta el momento en que hubiere un acuerdo acerca de la linea de demarcacion, cuyo trazado á traves de los tres departamentos militares, quedó reservado á ulteriores combinaciones.

«Art. 2.º El armisticio así combinado, tiene por fin el permitir que el gobierno de la Defensa Nacional convoque una asamblea libremente electa que se pronuncie acerca de la conveniencia de continuar ó no la guerra y de las condiciones con que debe firmar la paz.

«La Asamblea se reunirá en la Ciudad de Burdeos. Los Comandantes de los ejércitos alemanes facilitarán todo cuanto de ellos dependa para la eleccion y reunion de los diputados.

«Art. 3.º Se entregarán inmediatamente al ejército aleman por la autoridad militar francesa, todos los fuertes que forman el perímetro de la defensa exterior de Paris; así como su material de guerra. Las comunas y las casas situadas fuera de ese perímetro, ó en los caminos podrán ser ocupados por las tropas alemanas hasta una linea que debe ser trazada por las comisiones militares. El terreno entre esta linea y el recinto fortificado de la ciudad de Paris, será vedado á las fuerzas armadas de ambas potencias.

«El modo de la entrega de los fuertes y el trazado de la linea mencionada será objeto de un protocolo que se anexará á la actual convencion.

«Art. 4.º Mientras dure el armisticio, no entrará en Paris el ejército aleman.

«Art. 5.º El recinto será desguarnecido de los cañones que lo llenan y los carros serán trasportados para los fuertes que fueren designados por un comisario del ejército aleman.

«Art. 6.º Las guarniciones, ejército de linea, guardia móvil y marina, de los fuertes y de Paris, serán prisioneros de guerra, á escepcion de una division de 12,000 hombres, que la autoridad militar en Paris, conservará para el servicio interino de la ciudad.

«Las tropas prisioneras de guerra depondrán las armas que serán reunidas en los sitios designados y entregadas segun el reglamento, por comisarios. Estas tropas, conforme es de práctica, se conservarán en el interior de la ciudad, de donde no podrán salir mientras dure el armisticio.

«Las autoridades francesas se comprometen á velar para que todo y cualquier individuo que haga parte del ejército y de la guardia móvil se conserve en el interior de la ciudad.

«Los oficiales de las tropas prisioneras serán designados por una lista que debe ser entregada á las autoridades alemanas.

«Al terminar el plazo del armisticio, todos los militares que hacian parte del ejército encerrado en Paris, se constituirán prisioneros de guerra del ejército aleman, en caso de no hallarse concluida la paz.

«Los oficiales prisioneros conservarán sus armas.

«Art. 7.º La guardia nacional conservará sus armas y se la incumbirá de la guarda de Paris y de la mantencion del órden.

«Lo mismo se entiende con la gendarmería y otras fuerzas semejantes, empleadas en cualquier servicio municipal, como por ejemplo la guardia republicana, los guardas de la aduana, bomberos etc. La totalidad de esta categoría no deberá exceder de 35,000 hombres.

«Los cuerpos de francos tiradores serán disueltos por un decreto del gobierno francés.

«Acto contínuo de firmarse el presente Convenio y antes de la entrega de los fuertes, el comandante en gefe de las fuerzas alemanas, dará todas las facilidades á los Comisarios que el Gobierno francés envíe, tanto á los Departamentos como á los países estranjeros, para preparar el abastecimiento y hacer llegar á la ciudad los géneros que le fuesen destinados.

«Art. 9.º Despues de la entrega de los fuertes y desarme del recinto y de la guarnicion, estipulados en los artículos 5.º y 6.º, se operará libremente el abasto de Paris por médio de la circulacion en la vias férreas y fluviales.

«Las provisiones destinadas á ese abastecimiento, no podrán ser procuradas en los territorios ocupados por las fuerzas alemanas, comprometiéndose el Gobierno francés á irá buscarlas fuera de la linea de demarcacion que cerca las posiciones de los ejércitos alemanes, salvo autorizacion en contrario de los respectivos comandantes alemanes.

«Art. 10.º Todo aquel que quisiese salir de Paris, debe munirse de licencias regulares, dadas por la autoridad militar francesa y sujeto á un *visto* de las avanzadas alemanas. Estas licencias y *vistos* serán concedidas de derecho á la diputacion en la provincia y á los Diputados á la Asamblea.

«La circulacion de las personas que tuviesen la autorizacion indicada, solo podrá tener lugar de las 6 de la mañana á las 6 de la tarde.

«Art. 11. La ciudad de Paris pagará una contribucion municipal de guerra de 200 millones de francos. Este pago debe realizarse antes del 15.º dia del armisticio: el modo como debe ser efectuado será determinado por una comision mixta, alemana y francesa.

«Art. 12. Mientras dure el armisticio no se distraerá cosa alguna de los valores que pudiesen servir de gaje al pago de las contribuciones de guerra.

«Art. 13. Será prohibida, mientras dure el armisticio, la importacion para Paris de armas, municiones ó materiales que sirvan para su fabricacion.

«Art. 14. Se procederá inmediatamente al cange de todos los prisioneros de guerra que hayan sido hechos por el ejército francés desde el principio de la guerra. Para esto, y dentro del mas corto plazo posible, enviarán las autoridades francesas la lista nominal de los prisioneros de guerra alemanes á las autoridades militares alemanas en Amiens, Mans, Orleans y Vesoul.

«La entrega de los prisioneros de guerra alemanes se efectuará en los puntos mas próximos á la frontera. Las autoridades alemanas entregarán en el mismo punto y en el mas breve plazo posible á las autoridades militares francesas, un número igual de prisioneros de guerra franceses y de patente correspondiente.

«El cambio será estensivo á los prisioneros civiles, como á los capitanes de buques de la marina mercante y á los prisioneros civiles, que fueron internados en Alemania.

«Art. 15—Se organizará una reparticion postal para las cartas no cerradas entre Paris y los Departamentos por intermedio del cuartel general de Versailles.

«En fé de lo cual, los abajo firmados firmarán con sus respectivas firmas las presentes convenciones.

Bismark—Julio Favre.

Dos puntos principales resaltan de estos dos documentos: el primero es que en Versailles ninguna cuestion fué aceptada en cuanto al fondo—sobre la de paz ó guerra, que queda reservada á la Asamblea convocada en Burdeos; y el segundo es que entre el armisticio, tal cual fué al principio anunciado por el despacho datado en Versailles y firmado por J. Favre, y el que se halla en la Convencion cuyo contexto fué comunicado por el príncipe Federico Cárlos, hay una grave divergencia relativamente al ejército del Este.

El despacho datado de Versailles y firmado por J. Favre, dice, con referencia al armisticio: «Fué celebrado un armisticio de 21 dias» y mas adelante: «Haced ejecutar el armisticio.»

El texto de la Convencion, comunicado al general Chanzy por el príncipe Federico Cárlos, dice, á propósito del armisticio, en lo que respecta al ejército del Este:

«A partir de este punto, el trazado de la linea quedará reservado á un acuerdo, que tendrá lugar así que las partes contratantes tuviesen esclarecimientos exactos acerca de la situacion actual de las operaciones militares en ejecucion en los Departamentos de Côte d'Or, Doubs y Jura.

«En todo caso, atravesará el territorio formado por esos tres Departamentos, quedando en poder de los alemanes los situados al Norte, y del ejército francés los situados al Sud de este territorio.»

Y mas adelante:

«Las operaciones militares en el territorio de los Departamentos de Doubs, Jura y Côte d'Or, así como el sitio de Belfort, continuarán independientemente del armisticio, hasta el momento en que se hubiese llegado á un acuerdo acerca de la linea de demarcacion cuyo trazado al traves de los tres Departamentos indicados, quedó reservado á una combinacion ulterior.»

El despacho de Bismark dice sobre el mismo asunto: «Las hostilidades continuarán ante Belfort, en Doubs, Jura y Côte-d'Or.»

Luego que el despacho datado en Versailles y firmado por J. Favre fué recibido en Burdeos, anunciando un armisticio, sin decir si era general ó particular, y ordenando que lo hiciesen cumplir inmediatamente, se apresuraron los ministros de guerra y marina á dirigir instrucciones y órdenes á los generales en gefe de los varios ejércitos, y á los gefes de las estaciones navales para que se cumpliese el armisticio.

Generales en gefe y gefes de cuerpo se conformaron en toda la estension del territorio con esas órdenes é instrucciones, y el armisticio se cumplió dentro de 48 horas.

Pero en vez de esto, en varios puntos y sobre todo en el Este, los ejércitos prusianos cuyos gefes, mejor que la delegacion de Burdeos, conocian las estipulaciones de la Convencion de Versailles, continuaron sus movimientos, y se apoderaron de varias posiciones, á despecho de la resistencia legítima de los gefes franceses, y mal grado la discusion que suscitaron sobre el carácter general y no particular del armisticio.

La delegacion de Burdeos, que hasta hoy no ha recibido otro documento oficial sobre la Convencion de Versailles sino el telégrama firmado por J. Favre, tiene el derecho y el deber de llevar estos hechos al conocimiento del país, á fin de hacer pesar sobre quien sea de derecho la responsabilidad que toca á aquellos que no hicieron conocer la Convencion en todo su tenor, y dieron lugar á errores de interpretacion, cuyas consecuencias, bajo el punto de vista de nuestro heroico ejército del Este, pueden ser irreparables para Francia.

Gambetta, ministro del Interior y de la Guerra, acaba de dirigir con fecha 31 de Enero, el siguiente despacho á Julio Favre:

«El aplazamiento inesplicable, yá que ninguna alusion hacia vuestro telégrama, de los efectos del armisticio en lo que respecta á Belfort y á los Departamentos de Côte-d'Or, Doubs y Jura, da lugar á las mas graves complicaciones.

«En la region del Este continuan los generales prusianos haciendo operaciones, sin hacer caso del armisticio; mientras que el Ministro de la guerra, creyendo plenamente en los términos de vuestro imperativo despacho, ordenó á todos los gefes de los cuerpos franceses que ejecutasen el armisticio, suspendiendo sus movimientos, lo que fué ejecutado religiosamente dentro de 48 horas.

«Es absolutamente, pues, necesario fijar desde ahora la aplicacion del armisticio á toda la region del Este, y realizar, como es de nuestro deber, ese acuerdo ulterior de que habla la Convencion de 28 de Enero.

«Entretanto, autorizamos á los generales franceses á concluir directamente una suspension de armas, tanto cuanto sea suficiente para comunicarnos el bosquejo de las señales de demarcacion aceptadas ó propuestas por ellos.

«Os pido que me envieis una pronta y terminante respuesta.—*L. Gambetta.*»

(*La Gironde* del 28.)

Guerra Franco-Alemana

Lisboa, 5 de Febrero de 1871.

Comencemos por dar detalles sobre la série de reveses esperimentados por el ejército francés del norte, mandado por Faidherbe, antes de reproducir los detalles de la última salida de Paris. Es el epílogo del drama que terminó con la capitulacion de Paris y la conclusion del armisticio.

Los franceses habian entrado en Saint Quentin, y los alemanes á las órdenes de Gœven, los dejaron avanzar y concentraron importantes refuerzos. Dueños de los telégrafos y vias férreas que de Versailles se dirigen al Norte, espidieron de allí una division sajona de 12,000 hombres, provenientes del cuerpo de ejército del príncipe de Sajonia, perteneciente á los sitiadores, el cual de Saint Denis marchó por Compiègne.

Lo mismo se hizo en la direccion de Orleans enviando refuerzos al príncipe Federico Cárlos y al gran duque de Meklemburgo.

Gœven con 60.000 hombres cayó el 19 de Enero sobre Faidherbe, que tenia una fuerza igual, pero que colocó desventajosamente cerca de Saint Quintin, habiendo un canal que separaba el 22.º cuerpo, compuesto de soldados un poco esperimentados, del 23.º cuerpo, compuesto de móviles, guardias nacionales bisoños y de otra division de 15,000 hombres de tropa aguerrida.

Los alemanes muy superiores en artillería, perfectamente apostada, y en caballería, encontraron resistencia en el 22.º cuerpo, pero no tardaron mucho en derrotar y desbaratar, los soldados inesperimentados del otro flanco.

La division del general Devessol, que fué gravemente herido, no detuvo la fuga de los móviles, y á las 5 de la tarde la batalla sin ser enteramente desastrosa para los franceses, era una nueva victoria de los alemanes. Faidherbe ordenó la retirada sobre Saint-Quentin, y aquí comenzaron las catástrofes para los vencidos.

Las baterías alemanas colocadas en posiciones culminantes, en prevision de la retirada, hicieron un fuego horrible sobre las columnas que se retiraban. Por dos veces hicieron alto para responder á los cañones enemigos, pero otras tantas fueron metralladas hasta dentro de la ciudad; fué menester abandonar Saint Quintin y correr en desbande en direccion de Cambrai.

La caballería y los cazadores prusianos no tardaron en llegar á este punto y sus generales intimaron la rendicion de la ciudad, bajo pena de bombardeo. La poblacion no se entregó, pero siendo dominada por las eminencias vecinas, poco pudo resistir.

Faidherbe con el 22.º cuerpo en algun órden, pero reducido á 20,000 hombres, entró en Arras, al par que los fugitivos dispersos del 23.º cuerpo llegaban á Lille en la situacion mas deplorable, penetrando en Valenciennes una division estraviada en la accion.

Refieren los alemanes que tomaron 10 piezas, 10,000 prisioneros, calculando en 5,000 los muertos y heridos franceses en la batalla de Saint-Quintin, confesando al mismo tiempo que sus pérdidas fueron considerables.

Admitiendo que haya exageracion en estos guarismos y que la victoria fuese debida á los refuerzos extraidos del ejército en torno de Paris, refuerzos que luego regresaron á su primitiva posicion, lo cierto es que Faidherbe quedó imposibilitado para moverse en auxilio de los sitiados del Sena, que tuvo que dejar consumar el bombardeo y la entrega de Longwy, que no pudo evitar la ocupacion de Douay, Arras y Saint Omer, recelándose aun que Valenciennes y Lille fuesen atacadas.

Fué en tal ocasion que el infatigable Gambetta apareció en la estacion del camino de hierro de Lille. Reconocido y llevado á la Prefectura arengó al pueblo desde las ventanas.

Gambetta ha envejecido diez años en tres meses, pero permanece inalterable su elocuencia revolucionaria y su pasion belicosa.

En Paris produjeron desaliento los descalabros de Chanzy, Faidherbe y Bourbaki, desapareciendo la confianza en el auxilio de los departamentos, á lo cual se unia el bombardeo que amenazaba destruir una buena parte de la ciudad.

Fué perforada por las bombas la magnífica cúpula del Pantheon, y en Grenelle, Campo de Marte, Inválidos, Luxemburgo, Hotel de Ville, Notre Dame, Monte Parnaso é Instituto, caian por docenas los proyectiles huecos, matando hombres, mujeres y niños.

El General Trochu conoció que debia hacer un esfuerzo supremo, y confiando la cartera al general Le Flo, tomó el mando de 100,000 hombres escojidos é hizo una vigorosa salida avanzando por distintos puntos.

Las tropas reunidas en el Monte Valeriano avanzaron el 19, mientras que por el lado de Argenteuil, La Riche y otros puntos, varias columnas llamaban la atencion del enemigo, obligando al príncipe de Sajonia á ocuparse en la defensa contra un ataque procedente de Drancy. Cuarenta batallones con poderosa artillería, obligados por los cañones de los fuertes, inundaron como un torrente las poblaciones de Bougival, Rueil, Chatou, La Celle, Saint-Cloud, La Marche, Montretout y otras en la direccion de Saint-Germain por un lado y de Versailles por el otro.

La alarma de los alemanes fué intensa. En Versalles las tropas cruzaban las calles á paso de trote, manifestando temor de que la ciudad fuese ocupada. El viejo Emperador de Alemania siguió para Saint-Germain á la cabeza de fuerzas imponentes, en tanto que su hijo el príncipe imperial, acudia á Saint-Cloud y el príncipe de Sajonia al Monte Avron.

Los cazadores alemanes apostados en Montretout opusieron tenacísima resistencia, pero tuvieron que abandonar la posicion al medio dia. De allí los franceses marcharon por los bosques que circundan á Ville d'Avray intentaron avanzar sobre Versailles para cortar la linea de los ejércitos sitiadores. Hubo un momento en que la ventaja parecia estar por los franceses, pero en breve reconocieron que los bosques se hallaban repletos de baterías y reductos, que se oponian al avance de los atacantes y los obligaba á retirarse.

A la tarde considerables refuerzos alemanes avanzaron contra Montretout, disputada palmo á palmo por los franceses.

El terreno se llenaba de cadáveres de los combatientes, y la formidable artillería prusiana colocada en las alturas, abria al caer la tarde un fuego convergente sobre los franceses, obligándolos á retirarse bajo la proteccion del Mont Valerien.

En Bougival y Chatou los franceses no avanzaron tanto. Los alemanes ocupaban todas las eminencias desde Marly, que provee de agua las fuentes de Versailles y Saint Cloud. La noche vino á poner término á la carnicería.

El emperador Guillermo acusa la pérdida de 400 muertos, pero se juzga que asciende á 2,000.

Los franceses, combatiendo á cuerpo descubierto, tuvieron (dícese) de 5 á 6,000 muertos y heridos.

Trochu solicitó un armisticio de 48 horas para enterrar los muertos y transportar los heridos, pero los alemanes exigieron que formulase la peticion por escrito, declarando que los generales de los diversos cuerpos estaban autorizados para otorgar la tregua indispensable para fines humanitarios.

Mientras esto ocurria, la capital presenciaba un nuevo desahogo de los demagogos exaltados, el cual debia seguir á la propuesta de capitulacion.

El diario oficial de Paris, del 22, anuncia que el gobierno decidió separar el puesto de general en jefe de las fuerzas de aquella ciudad, del de Presidente del Gobierno de la Defensa. El general Vinoy fué nombrado para lo primero, quedando suprimidas las funciones de gobernador de Paris y el general Trochu conservó la presidencia del gobierno.

El general Clement Thomas, comandante de la Guardia Nacional, anuncia que en la noche del 21 un grupo de agitadores forzó las puertas de la prision de Mazas, libertando á varios presos y entre ellos á Flourens. En seguida pretendieron ocupar la administracion del 20.º distrito, estableciendo allí el centro de insurreccion, llamando gentes de diferentes barrios conocidos por su espíritu turbulento.

El general apela al patriotismo de la Guardia Nacional á fin de reprimir la sedicion.

El 23 pasó sin novedad; sin embargo, en la tarde, numerosos grupos de alborotadores llenaban la plaza del Hotel de Ville. Nombraron dos comisiones que sucesivamente se presentaron ante los miembros de la municipalidad. No podia suponerse que entonces hubiese una tentativa violenta, pero en breve se disiparon las dudas.

Ciento ochenta guardias nacionales, en su mayor parte del batallon N.º 101, penetraron en la plaza divididos en varios grupos, se arrodillaron é hicieron fuego sobre tres oficiales de la guardia móvil. En vista de la agresion, un destacamento ocupó las puertas y ventanas del Hotel de Ville é hizo repetidas descargas que obligaron á despejar la plaza.

Los alborotadores se refujiaron en las casas inmediatas y desde sus ventanas empezaron á hacer fuego de escopeta que duraria veinte minutos. Llegó la Guardia Republicana poniéndolos en fuga con pérdida de 5 muertos, 18 heridos y 40 prisioneros. A las cuatro de la tarde estaba restablecida la tranquilidad.

El Gobierno hizo fijar en las esquinas una proclama, la cual decia que se habia cometido un crimen odioso contra la patria y la república, por hombres que sirven á la causa estranjera al mismo tiempo que la ciudad es bombardeada.

«Hicieron fuego (agrega) sobre la guardia nacional y el ejército, derramando sangre de patriotas. ¡Caiga esa sangre sobre quienes la vertieron para saciar sus pasiones criminales! El Gobierno, cuya mision es mantener el órden, cumplirá su deber y tuvo que emplear elementos importantes de la defensa para conseguir el respeto á la ley.»

El diario oficial del 23 trae un decreto cerrando los Clubs hasta que termine el sitio y suprimiendo los periódicos *Combat* y *Reveil*. Estos Clubs se ocupaban en denigrar á Trochu, Favre, Picard, Simon, Dorian y otros, atribuyéndoles infamias y traiciones.

El general Vinoy dice en una órden del dia: «El Gobierno apela á mi patriotismo, y yo no puedo faltar á mi deber. El cargo que me confiere es sumamente oneroso, pero desea ser soldado hasta el fin y acepto el peligro, bien convencido de que con la cooperacion de todos los buenos ciudadanos del ejército y de la guardia nacional, conseguiremos mantener el órden y salvar la patria.»

La resolucion del general Vinoy es tanto mas meritoria cuanto que posee una gran fortuna, despues del generoso legado que le hizo el general inglés lord Clyde, de 500 mil libras esterlinas, por los servicios prestados en Crimea á las tropas británicas.

Julio Favre no salió para Lóndres por falta de voluntad, sinó porque Bismark le negó el permiso para ausentarse de Paris. Díjose que era cuestion de etiqueta, y que el general Moltke exigió que el ministro frances en vez de solicitar el pase por intervencion del representante de los Estados Unidos, lo pidiese directamente al Cuartel General aleman.

Repiten otros que en presencia del bombardeo cada dia mas violento, Favre habíase negado noblemente á alejarse del peligro. Lo cierto es que Bismark se valió de la circular de Favre datada el 12, declarando el 16 que quedaba inhibido de entregarle el salvo-conducto para cruzar las líneas sitiadoras y tomar parte en la Conferencia de Lóndres, en virtud de que el ministro francés inferia de la invitacion y del pase el reconocimiento por los alemanes del Gobierno de la Defensa Nacional, como legítimo representante de la Francia, cuando aun faltaba la sancion legal de los mismos franceses.

Antes de la circular del 12, los comandantes de los puntos avanzados alemanes tenian órden de permitir el tránsito á Favre, sin que tal acto perjudicase cualquier cuestion, siendo apenas la deferencia á los deseos de los diplomáticos reunidos en Lóndres. Despues de la circular francesa, el pase equivaldria al reconocimiento de su doctrina y á la confesion de que Alemania consideraba al Gobierno de Paris como espresion fiel de la voluntad nacional.

La alegacion del ministro prusiano es un sofisma demasiado trasparente para eludirlo quien quiera que sea. Concediendo el pase con la declaracion de que no suscribia á la doctrina del ministro francés, quedaban ilesas las opiniones del Gobierno de Berlin acerca de la legitimidad de los hombres de la defensa nacional; y el delegado francés podia tomar parte en la conferencia de Lóndres, sin que la Alemania abdicase de sus principios. Pero los prusianos confiados en el bombardeo y en la falta de víveres de los sitiados, preferian que Julio Favre se conservase intramuros de la capital y que no fuese á Inglaterra á ostentar el sudario de las desgracias de su país. Sabian que seria obligado á dirigirse al cuartel general aleman para entregarse á merced del vencedor.

El 24 fué que el ministro de negocios estrangeros, despues de conferenciar con los colegas acerca de la situacion de la capital se dirigió á Versailles con la propuesta de la capitulacion, ya que se veia [illegible] la salida de la guarnicion con los honores de la guerra.

La primera entrevista con los alemanes necesitó una segunda el 25, á la que asistieron los ministros Ernesto Picard y Dorian. El 26 hallóse igualmente presente el general Beaufort, para arreglar ciertos pormenores militares de capitulacion, y al paso que se resolvia la concesion de un armisticio de tres semanas para dar lugar á la convocacion de un congreso legislativo, el cual debe reunirse en Burdeos el 15 de Febrero para tratar de las condiciones de paz que la Alemania impone á la Francia despues del desastre de Sedan, agravado por el de Metz y por la ulterior resistencia de los republicanos.

El 28 fué firmada la capitulacion. Los fuertes que circundan á Paris serán ocupados por las tropas alemanas. Las tropas de toda arma quedan prisioneras dentro de la ciudad, entregando las armas, con escepcion de una division de guardia nacional que se reserva para hacer la policía interna y mantener el órden.

La ciudad se considera bloqueada durante el armisticio, escepto para la introduccion de víveres que es permitida. Impúsosele la contribucion de 200.000,000 de francos (10.000,000 de £) sin perjuicio de la indemnizacion general que el país tendrá que pagar como contribucion de guerra.

En virtud del armisticio, los ejércitos fuera de Paris quedarán en los campamentos en que se hallan actualmente. El 29 fueron ocupados los fuertes por el ejército aleman. Ambos gobiernos espidieron instrucciones á sus tropas de guerra y mar, para que en conformidad con lo estipulado cesen las hostilidades hasta nueva órden.

Julio Favre espidió para Burdeos el siguiente telégrama: «Versailles 28 de Enero 11 y 25 minutos de la noche—Terminamos hoy un tratado con el Conde de Bismark. Está ajustado un armisticio de 21 dias: será convocada una asamblea para el 15 de Febrero en Burdeos. Mandad ejecutar el armisticio y proceder á la eleccion el 8 de Febrero.»

Una misiva telegráfica del Rey de Prusia á la Reina Augusta en Berlin, es de rigor. Hé aquí el texto:—Versailles 29—Firmóse ayer un armisticio por tres semanas. Las tropas de la línea y los guardias móviles quedarán prisioneros pero internados en Paris. La guardia Nacional sedentaria está encargada de mantener el órden; nosotros conservaremos los fuertes. Paris permanecerá sitiado. Se le permitirá rebastecerse de víveres, despues de entregar las armas.

«Una Constituyente será convocada en Burdeos dentro de quince dias. Los ejércitos en campaña conservarán las posiciones que ocupan y el terreno que las separa neutral entre sí. Que la paz venga en breve!—*Guillermo.*»

Parece que quedó aun para ser resuelta la aplicacion del armisticio á los departamentos de la Côte d'Or, Doubs, Jura y ciudad de Belfort.

El general Bourbaki, acosado por Treskow y Werder, teniendo á Manteuffel á la retaguardia y la Suiza como único refugio, desesperado por ver malogrado su plan, se dió un tiro de pistola y está gravemente herido con peligro de la vida. Tomado el mando el general Clinchant se retiró á Suiza con 80,000 hombres y artillería para entregarse á las autoridades locales. Un cuerpo francés escapó con direccion á Lyon.

El conde de Bismark no trepidó en anunciar á Julio Favre las condiciones de paz. Dice el corresponsal del *Times*, que exije la cesion de la Alsacia y Lorena con Belfort y Metz; la indemnizacion de guerra de diez mil millones de francos (dos mil millones de pesos fuertes) la entrega de la Colonia de Pondichery en la India y de veinte buques de línea de primera clase. Puede afirmarse que nunca hubo exigencia mas desomunal. Favre respondió que á la Asamblea competia decidir á tal respecto.

La noticia de las condiciones impuestas para la paz que se dicen dictadas por el conde Bismark, causó en Lóndres terribles aprehensiones. El pago de una indemnizacion pecuniaria tan exagerada se consideraba imposible: la condicion de cesion territorial sobresaltó el espíritu público. Interesa á Inglaterra que la Francia no sea tan profundamente abatida.

La miseria de Paris proveniente de la falta de víveres, obligó á los alemanes á entregar tres millones de raciones.

Se espidieron órdenes á Brest, Nantes y Burdeos para la pronta espedicion de víveres para la marina.

Lord Granville escribió al conde Bismark suplicándole removiese los obstáculos en los caminos que van de Calais, Boulogne y Havre á la capital á fin de que los recursos remitidos de Inglaterra llegasen con brevedad á la capital de Francia. Se trabaja en el restablecimiento de las vias férreas en torno de la ciudad para acelerar el movimiento de los convoyes. Las comunicaciones postales con Paris están restablecidas.

No es permitida la entrada en la ciudad, pero cualquiera puede salir sin restriccion.—Corre que Ducrot se envenenó.—Reina sosiego en Paris.

El despacho telegráfico dando cuenta de la capitulacion y armisticio se conoció el 29 en Orleans, Tours, Angers, Mans, Lyon, Burdeos y Marsella.

Las autoridades republicanas de varias ciudades demoraron la publicacion, dudando de la autenticidad de las noticias, pero luego despues tuvieron que hacerla pública.

En Burdeos hubo reunion magna en el salon del teatro, en la tarde del 29. Se resolvió protestar contra el armisticio y adoptar las siguientes resoluciones: 1.º, continuacion del poder en manos de Gambetta; 2.º guerra á todo trance; 3.º, reunion en Burdeos de un comité de salvacion pública, cuyos miembros serán nombrados por las asociaciones republicanas de las principales ciudades de Francia.

En seguida tuvo lugar ante la prefectura una gran manifestacion en pró de Gambetta.

Uno de los concurrentes anunció que el dictador no podia comparecer por estar indispuesto. [illegible] una decision para hablar al pueblo. Necesita reunir sus fuerzas para despues dedicarse esclusivamente á la salvacion de la república.

La multitud prorumpió en vivas á Gambetta y á la República. No hubo desórdenes á pesar de la agitacion dominante.

Era esperado Julio Simon (miembro del gobierno de la defensa nacional), procedente de Paris, con órden para disolver la delegacion de Burdeos. Júzgase que no será atendido, y que Gambetta, Cremieux y Glais-Bizoin se declararon en hostilidad contra el gobierno de la defensa que dejó de existir. Consta que Gambetta redactó una proclama sosteniendo la guerra á todo trance y negándose á adherir al acuerdo pactado en Versailles.

En Lyon, donde los exaltados dominan, la noticia de la capitulacion de Paris causó profunda consternacion. Reunióse la municipalidad, hallándose la plaza llena de gente proclamando la continuacion de la lucha. Decidióse enviar á Burdeos los delegados Henon, Barodet y Vallier, á fin de instigar á Gambetta y sus colegas á proseguir la guerra.

En Lille las protestas de resistencia no fueron menos formales. En Lisieux y en otras poblaciones, los carteles anunciando la capitulacion y el armisticio fueron arrancados.

En Marsella, donde los rojos há mucho imperan, sin que la ciudad y el departamento hayan soportado de modo alguno los horrores de la guerra, [illegible] las manifestaciones contra el convenio de Versailles, no serán menos estrepitosas.

Cuando en Setiembre del año pasado tuvo lugar en Ferrieres la conferencia entre Julio Favre y Bismark, aquel reconoció la falta de poderes con que el gobierno francés se presentaba á tratar, manifestando el principal empeño de estipular un armisticio para proceder á las elecciones y reunion de una asamblea nacional, que constituyese gobierno regular y decidiese si convenia proseguir la guerra á todo trance ó aceptar las condiciones propuestas por los vencedores de Sedan. Bismark exigió para conceder el armisticio la entrega de Strasburgo, cuya rendicion estaba próxima, la de Toul y Phalsburgo. Pedia, además, la ocupacion del Monte Valeriano, en el caso de querer abastecer Paris; mas desistia de la pretension, toda vez que la asamblea se reuniese en Tours y no en la capital.

Favre rechazó con indignacion estas propuestas [illegible] con mas energía la rectificacion de fronteras en favor de Alemania. Hoy no solo Strasburgo, Toul y Phalsburgo se hallan ocupadas por los prusianos, sino otras muchas plazas entre las cuales Metz. No solo el Monte Valeriano, sino los demas fuertes exteriores de Paris, están ocupados por ellos, al paso que recojen las armas de la guarnicion, la artillería de sus murallas y las municiones de guerra de toda especie.

La asamblea no se reunirá en Tours sino en Burdeos, porque aquella ciudad está en poder de los alemanes.

Cuando Thiers á fines de Octubre y principios de Noviembre conferenció en Versailles con el conde Bismark, el diplomático francés principió por exigir un armisticio de veinte cinco á treinta dias. Se necesitan doce, decia él, para que los electores se combinen y resuelvan, un dia para votar, cuatro ó cinco atento el estado de los caminos, para que se reunan en un punto determinado, y ocho ó diez, en fin, para la verificacion de los poderes y constitucion de la futura asamblea. Bismark admitió este cálculo; mas en el armisticio marcó solamente tres semanas, cuyo plazo terminará tres dias despues del designado para principiar el congreso sus sesiones. Así este tendrá apenas setenta y dos horas para la verificacion de poderes, para constituirse, designar el gobierno y decretar la paz ó la guerra.

Los distritos electorales estaban entonces ó libres de la ocupacion ó en poder de ellos ó finalmente tomados á título de conquista. Pero los departamentos en manos de los alemanes eran doce á principios de Noviembre y hoy son treinta y dos. Bismark pretende ba, que á pesar de la ocupacion, las elecciones se harán con la mayor libertad, pero en cuanto á Alsacia y Lorena, á pretesto de evitar agitaciones, solo se permitirá la eleccion de notables, hecha por el gobierno francés.

No se sabe lo que por último se estipuló á ese respecto.

Las conferencias de Versailles se malograron en principio de Noviembre, porque no se permitió el abastecimiento de la capital durante el armisticio.

Todavía la Asamblea podia reunirse en Noviembre, y Paris apesar de que no recibiese víveres, no habria caido en manos del enemigo, como le acontece ahora.

El gobierno de la Defensa Nacional atendió sin duda al sentimiento patriótico, pugnando hasta lo último, pues, se vé atacado por sus intenciones.

La acusacion que la historia le hará con toda justicia será la de haber debilitado las fuerzas del país, complicando las graves dificultades de una guerra desastrosa con las de una revolucion política, y preferir los intereses de partido á los de la nacion.

Prescindiendo de recordar la desorganizacion introducida en los ejércitos, las acusaciones insensatas contra los mariscales y generales veteranos y de prestigio, su sustitucion, en muchos casos por charlatanes, los procesos políticos, los desórdenes de Lyon y Marsella, no es posible olvidar que la Francia carecia sobre todo de la reunion de una Asamblea Constituyente y que Gambetta, verdadero dictador durante algunos meses, no ahorró esfuerzos para impedir esa reunion.

La historia dirá al mismo tiempo, que ha faltado talento, capacidad, perspicacia en las medidas de los gobernantes, en la direccion proveniente de los generales, así como firmeza, disciplina, buen órden en los que hacian parte de los ejércitos improvisados despues de Sedan.

Generosidad, buen sentido, moderacion, es inútil esperar de los que se embriagaron con la victoria; de los que juzgan lícito imponer enormes sacrificios á la nacion francesa.

Para que se disipen las aprehensiones de ataques contra la Alemania, que por otra parte acaban de repeler, sin la posesion de Alsacia ó la Lorena, deshaciendo ejércitos acostumbrados á recojer numerosos laureles en los campos de batalla, [illegible] condiciones inauditas, que reducirian á Francia á la nulidad para el porvenir, si fuese posible obstar á que crezcan nuevas generaciones, herederas de los ódios de la actualidad, ansiosas de retribuir al enemigo los flagelamientos que hoy impone á los vencidos.

La Europa que ha contemplado impasible los descalabros que siguieron á la obstinacion del gobierno republicano, no puede conservarse inerte, cuando los prusianos se disponen á borrar la Francia de la lista de las naciones, prescribiendo, además de la pérdida de considerable territorio, del pago de indemnizacion inexequible antes del decurso de un cuarto de siglo, del arrebato de posesiones ultramarinas, y de parte de la escuadra, un desarme que la coloque á merced de las agresiones estranjeras, en la situacion de no mantener la autonomía é independencia contra cualquiera gran potencia.

Si los prusianos entienden, que es decoroso quitar á Francia todo recurso para la defensa, solo porque los agredió; quién podrá garantir á la Gran Bretaña, Austria, Italia, España, Holanda, Dinamarca, Suiza, la misma Rusia contra la preponderancia germánica, contra el riesgo de ser atacadas sucesivamente, vencidas, despojadas, destruidas así que contrarien las aspiraciones del dominio universal, que dejan traslucir los que ocupan á Francia?

Los que protestaban no ceder una pulgada de terreno ó la piedra de una fortaleza, despues de colosales reveses, han probado que la facundia oratoria nunca suplirá la deficiencia de capacidad estadística: así como el *Siecle* de ha pocos dias, sustentando que Francia no debe pagar un sueldo de contribucion á los alemanes, muestra el título mas auténtico para el hospedaje en Charenton. Entretanto, *est modus in rebus*.

La pérdida de una parte del territorio, como rectificacion de frontera, el pago de los gastos de la guerra, no pueden llevarse hasta el arrebatamiento de numerosos departamentos, al reclamo de una suma que no sería posible encontrar de pronto en el mundo entero, la adjudicacion de buena parte de la escuadra, de las colonias y talvez por último, de la propia camisa que los franceses tienen sobre el cuerpo.

Si las diferentes potencias toleran que así se ultraje, vilipendie y escarnezca la Francia, reduciéndola á condiciones á que todavía no se sujetó nacion alguna, abdican la ingerencia en los negocios públicos del continente, entregando á Alemania el supremo arbitrio en todas las cuestiones políticas de porvenir. La Rusia de Alejandro I, [illegible] la ocupacion de Moscow en 1812, que obstar al desmembramiento de la Francia en 1815. ¿Cómo suponer, que Alejandro II, por el ataque de Sebastopol en 1854 pueda guardar rencor [illegible]

[illegible]

«Los que defienden la causa de Alemania, dice el *Dayly Telegraph*, han declarado [illegible] que los vencedores se contentarian con [illegible] frontera mas fuerte contra la Francia. [illegible] el motu-propio de Bismark que decidirá la cuestion, y sus intenciones son muy distintas desde la última proclama del nuevo emperador á los habitantes de Alsacia y Lorena.

La proclama está refrendada por el canciller, por el ministro de guerra Von Roon, y su alcance es obvio. Trata los pueblos como súbditos germánicos. [illegible]

[illegible]

ses nunca se reconciliaria con la mudanza de nacionalidad.

«Mr. Wachenhausen, corresponsal de la *Gaceta de Colonia*, se ha tomado el trabajo de investigar profundamente sobre el asunto, y hé aquí lo que dice: «Nadie espere por espacio de algunas generaciones ganar las simpatías de esos habitantes.

«Nos odian mas que los franceses propiamente dicho; y si Metz permaneciere germánica, solo un régimen de fierro será aquí asequible. La menor consideracion y debilidad serian menoscabadas, cualquier beneficio equivaldria á sembrar en arena.»

El profesor Alberto Weder, de Berlin, propone alegremente que la Alsacia y la Lorena sean anexadas á la fuerza; y considerando, que el voto de los pueblos debe consultarse, sugiere se proceda á la operacion de aquí á doscientos años, época en que las dos provincias se hallen bastante prusianizadas!

«Nosotros, ingleses, conocemos por la amarga esperiencia la inecsatez de tal política. No han bastado setecientos años para desarraigar de la memoria de Irlanda el desastroso recuerdo de la injusticia británica. Atienda la Alemania nuestro ejemplo.

«Es grande y poderosa; no obstante la justicia es aun mas fuerte y al fin triunfa. Doscientos años es tiempo demasiado para la reconciliacion de dos millones de súbditos desafectos con la Francia, esplando la ocasion de la represalia.

«Von Sybel, el gran historiador de la revolucion francesa, haciendo la suma de los eventos de la guerra, observa que parecia depender de una vida humana la decision acerca de todo el territorio al Oeste del Rhin en manos de la Francia, y talvez después del desmembramiento de Rusia la adjudicacion del resto de Alemania á la Rusia de Lorena.

«Ahora toca á Francia la humillacion del desmembramiento; y Prusia representa el papel de verdugo. Hay sin embargo una Némesis en todas las iniquidades, que tarde ó mas temprano castiga el opresor.

«La estrella de Francia no se halla tan abatida como la de Prusia al principio de este siglo, ¿y quién puede vaticinar las eventualidades del porvenir? Ninguna nacion tiene vigor suficiente para hollar las inquebrantables convicciones del mundo civilizado; y si el pueblo del imperio germánico tuviese juicio, reprobará por interes propio, la repugnante política de las anexiones forzadas.

Discurso de Gambetta en Lille.

Conciudadanos:

Los recuerdos que me asaltan al penetrar en vuestras murallas, llevan mi mente hácia los generosos defensores de la libertad que tuvo vuestra ciudad. Por eso experimento conmocion, una conmocion tanto mas viva, cuanto que nuestros hijos de Lille han sucumbido cumpliendo valerosamente su deber.

...

su resistencia teniendo pan y carne de caballo. Paris ha adquirido un nuevo título para ser la cabeza de la Francia, el centro intelectual y político del mas brillante de los pueblos todos. Paris ha caido, pero ha caido con honra. En esa fatal hora, reciba los homenages de aquellos en cuyos pechos anidanse sentimientos generosos.»

El *Times* dice que ha llegado para las potencias el momento de intervenir. Si la Inglaterra no aprovecha la ocasion merece el dictado de egoísta.

«No podemos evitar á Francia, dice el *Times*, las consecuencias de su propia infatuacion, pero podemos obtener para ella el tiempo de respirar y reflexionar. Si adoptase la política de la guerra á todo trance, conservará nuestras simpatías pero no podrá contar con nuestro apoyo.—Pero si la Francia, sobreponiéndose á la vanidad nacional, acepta la posicion de beligerante vencido, pero no desarmado, la voz de la Inglaterra se levantará á favor de una paz honrosa.»

En Burdeos se cree que el primer cuidado de la Inglaterra será nombrar un presidente del consejo de ministros encargado de la formacion de un gobierno provisorio. Hablábase de los Sres. Thiers, Julio Favre y Gambetta. Los últimos acontecimientos, lejos de abatir la energía del jóven dictador, exitaron su fibra patriótica.

«No depende sino de la Francia, esclama el señor Gambetta, hacer abortar los cálculos de la Prusia que cuenta con el armisticio para enervar ó disolver los ejércitos franceses.

«Piensa la Prusia que una asamblea convocada en las actuales circunstancias aceptará prontamente una paz vergonzosa.

«Hagamos del período de armisticio, período de instruccion para nuevas tropas. Aprovechemos mas que nunca la organizacion de la defensa y de la guerra. Constituyamos una cámara nacional republicana que quiera la paz, pero que asegure el honor, la posicion y la integridad del país.»

Habrá equedad en estos sentimientos del señor Gambetta, pero á lo menos son inspirados por una grande energía patriótica. No obstante ¿qué se dirá del decreto que convoca á los electores para el dia 8 de Febrero, el cual escluye de la eleccion á todos los individuos que desde 2 de Diciembre de 1851 hasta el 4 de Setiembre de 1870 hubiesen aceptado funciones de Ministro, Senador, Consejero, ó hubiesen sido prefectos ó candidatos oficiales, así como los miembros de las familias que han reinado en Francia desde 1789?

El general Manteuffel prosiguió las operaciones militares apesar del armisticio, el cual dice él, no es aplicable á los ejércitos del este. Rehusó hasta al general Clinchant, que manda el ejército de Bourbaki, una suspension de armas de treinta y seis horas para dilucidar la cuestion. Habiendo los alemanes continuado las operaciones, apesar de todas las protestas del general Clinchant, y amenazando cortarle la retirada...

...

Comunicándoselo así, dejo á V. E. y á su gobierno el cuidado de averiguar si ocurre algun otro medio, por el cual se desvanezcan aquellos escrúpulos, ahorrando cualquier inconveniente que pudiese resultar de la presencia de V. E. en Lóndres.

Pero aun cuando se dispusiese algun medio, permítame V. E. que le pregunte, si será prudente que V. E. deje á Paris y su posicion de miembro de ese gobierno, para tomar personalmente parte en la conferencia acerca del Mar Negro, cuando en Paris corren riesgo intereses que son mucho mas importantes para la Francia y para la Alemania que el art. 11 del tratado de 1856. Abandonaria así V. E. en Paris á los agentes diplomáticos y súbditos de potencias neutrales que han permanecido allí, ó mas bien que están allí detenidos, apesar de haber recibido hace mucho tiempo licencia para atravesar las líneas prusianas y que ahora se hallan bajo la proteccion y cuidado de V. E. como Ministro de los Negocios Estrangeros en el Gobierno *de hecho*.

Me repugna creer que habiendo V. E. concurrido á crear la crítica situacion en que se encuentra la Francia, pretenda privarse voluntariamente de la posibilidad de cooperar para que se realice una solucion á cuya responsabilidad no podrá en todo caso sustraerse.

Reciba V. E. etc.

(firmado)— *Bismarck.*

GACETILLA

Otro tranway—La parte Sud de la ciudad nueva va á adquirir gran importancia con la comunicacion cómoda, rápida y barata.

Dentro de tres meses tendrá el tranway del Este, y ayer fué firmada por el Gobierno la concesion para una nueva via que partiendo de la calle Juncal seguirá por la de Canelones hasta Carguay, bajando á la de Isla de Flores, en cuya direccion llegará hasta la playa de Ramirez.

El «Uruguay» y el «Saturno»—La Junta de Sanidad impuso ayer una multa de 200 pesos á cada uno de esos vapores, fundándose en negativa al cumplimiento de sus disposiciones sobre cuarentena.

Los pasageros del *Rio Uruguay* salieron del lazareto de la Isla de Flores, en virtud de hallarse en perfecta salud y de haber cumplido los doce dias de observacion sanitaria que estaban decretados.

Fallecimiento en el «Caldera»—Ese buque, salido de aquí para Liverpool á principios de Enero, llevaba entre sus pasageros al teniente 1.º Henry Grant Salmon, distinguido oficial de la marina británica y ex *chief officer* en el vapor *Patagonia*. Ese caballero falleció el 14 del pasado en el *Caldera*...

...

La guerra de Entre-Rios—Esa cuestion se juzga concluida con los repetidos golpes sufridos por los jordanistas y la presentacion del gefe de la infantería.

El general Arredondo ha dado indulto general en estos términos:

El general en gefe de las fuerzas nacionales en Entre-Rios.

Habiendo sido completamente derrotado en la provincia de Corrientes el rebelde Ricardo Lopez Jordan y Vernelo Campos en el puente de Gualeguaychú, dispersándose todo su ejército, el general en gefe de las fuerzas nacionales en el interes del bienestar de la provincia y á fin de que todos los ciudadanos que militaban en las filas de la rebelion puedan volver con seguridad á sus hogares y entregarse nuevamente á sus labores—haciendo uso de la autorizacion que para el efecto tiene, ha venido en declarar:

1.º Todos los ciudadanos que han tomado parte en la rebelion y servido á las órdenes del rebelde Ricardo Lopez Jordan quedan indultados del delito que han cometido sublevándose contra la autoridad nacional, debiendo para dicho efecto presentarse á las autoridades nacionales que hubiere en los Departamentos, dentro de los quince dias de la fecha.

2.º Quedan tan solo esceptuados del indulto á que se hace referencia en la anterior disposicion, el cabecilla de la rebelion Ricardo Lopez Jordan y los que con él han sido autores del asesinato alevoso del Capitan General de la República D. Justo J. de Urquiza.

Campamento en marcha, Febrero 15 de 1871.

José M. Arredondo.

—Oficialmente se sabe que en el Yeruá se dispersó la mayor parte de la desmoralizada gente de Lopez Jordan, pasando en grupos á nuestro territorio.

Luego con seis oficiales pasó el Uruguay en Guaviyú.

El ejército correntino dará el golpe de gracia, pues ha penetrado en Entre Rios.

El Araucania—La correspondencia para ese vapor se recibe en el Consulado Británico desde las 2 hasta las 4 de la tarde de hoy Domingo 26 de Febrero y en la administracion general de Correos hasta las 8 de la mañana del dia 27.

El franqueo es obligatorio solamente para el Brasil y debe efectuarse en el Consulado Británico.

Las cartas sin franqueo para Europa (con escepcion de España y Portugal) deben depositarse en los buzones del Correo.

Rio Grande—Nada se adelanta sobre los rumores de proclamacion de la República.

Llegó ayer el bergantin *Maldonado*, salido el 19 de Rio Grande, en cuya fecha no ocurria novedad en dicha ciudad ni se tenia conocimiento de síntoma alguno revolucionario en la campaña.

No hay deuda que no se pague—Hace algunos dias fué encontrada una muger en el camino...

...

ADUANA

Despacho de almacenes—Dia 25.

Drabble 1 fdo lanilla, 1 id jergas de lana—F. Paullier 7 cjs equipos militares—Roosen 1 cjs mores—Shaw 1 cj bolas de billar, 1 fdo listado—I. Lacoer 1 cj hilo, 1 id ropa hecha, 2 fds cobertores, 3 cjs sombreros, 1 id botones, 1 id trencilla, 1 id botincitos para niño—Folle 1 cj zapatillas—C. Smith 1 cj coleta, 1 id zarazas, 1 id medias—L. Barroso 25 sacos fariña—Glover 3 cjs zarazas, 1 fdo lienzo—Isaac 2 id id—C. y Pico 100 bts yerba—P. y Calli 7 cjs fósforos—M. y Dauber 1 cj cuchillos—Ugo 1½ fdo cobertores—Isaac 1 cj pañuelos—Brownell 10 fds trigo, 1 id bayeta—Glauden 4 cjs cigarros—Daguer 4 cjs sombreros—Menet 1 cj muest, 1 id paño, 2 id chaquetones, 1 id casimir, 1 id guantes—B. y Amezaga 1 cj candeleros—Fels 2 cjs género para vestido—G. y Grimm 2 cajones seda—E. Quincke 1 cj cerraduras, 1 id botines, 1 id camisetas—Folle 1 cj casimir, 1 id zapatillas, 1 id camisas—Barnett 1 cj zarazas, 1 bulto paño piloto, 1 cj camisas—R. Paseo 1 cj salchichon—J. Guma 2 cjs azafran—Palmer 170 cuñetes aceitunas—E. Courras 1 bs. cerveza, 70 bord vino—C. Romeu 40 bolsas arroz—Ugo 12 fardos té—Leunda Hs. 2 cjs zarazas—Villan é hijo 1 cj paraguas, 1 id calcetines, 1 id medias—F. Rejo y Gonzalez 30 barriles vinagre—Tocarnet 13 cjs papel de hilo—L. y Barroso 83 1/2 bcas. azúcar—M. y Regalia 7000 sacos harina—Dellazoppa 20 cjs coñac—G. y Rodriguez 25 cj licor—Corbache 10 c galletitas—Farriols 25 ctos champagne—Dufrechou 25 cj aceite—C. Romeu 38 b. arroz, J. Veerrès 10 bcas. cerveza—Carrau 1 cj. azafran—Tavares 25 bcas. azúcar—Getting 2 cj. coñac—J. Roserde 200 cj. ginebra—R. y Sebiatiño 13 cj 6 barriles quesos—L. Fieres 25 bordalesas vino—M. y Gorilbo 6 cj papel—Maltmann 1 cj. mes. 1 id folares—M. y Dauber 1 cj pinceles—Mallmann 1 cj. casimir, 1 id caireta, 4 id agua de Seltz—Barnett 1 fdo. cotin, 1 id camisas—M. y Dauber 1 cajon baldes, 1 cj pañuelos—Shaw 1 cj curbillos—C. Smith 1 cj medias—B. Stokes 1 cj piedras, 1 fdo. arpillera—A. Ruiz 2 cj. impresos—E. Quincke 1 cj. peines—Berette 1 cj. encomiendas—Quincke 6 cj. espas—Francisco Veiga 1 cj. trencillas, 3 id botines—Decares 1 cj sombreros—E. Courras 70 bords. vino.

—

Descargo á despacho—dia 25.

Dellazoppa 4 cascos pintura—Salgado 29 bords vino, 13 id id, 3 id id—San Miguel 2 bts mes—Real 222 ollas, 135 braceros—Tomkinson 6 tarros sulfuro de carbon, 1 paquete muestras—Barnett 12 bords vino—Decares 6 id id—S. y Sebiatiño 1 bto cuerda, 3 bres hechas, 19 cjs mármol, 20 id id—Dufrechou 15...

...

Danses du ballet «Les Garibaldiens», pas de quatre par Mlle. Bernasconi, Odena, Marcelina et Claudia.

VALSE COMIQUE

Par Mlle Tortoni, Mr. Panadero et Gobillot.

LA SABATIERE

Par Mlle. Tortoni et Mr. Panadero.

FINAL GENERAL

Par tout le corps de ballet.

L'HERCULE ET UNE JOLIE FEMME

Vaudeville en un acte.

Gerard le Tueur de Lions

L'orchestre sous la direction de Mr. Rochet.

A 8½ heures precises.

GRAN BAILE DE MÁSCARAS

Y DE PARTICULAR

En la confitería del Pobre Luis

El domingo 26 de Febrero.

El dueño de este lujoso establecimiento en vista de la proteccion que le dispensan sus amigos en particular y el público en general no ha trepidado en establecer la siguiente tarifa de

PRECIOS

Entrada para señoras . . . . Gratis.
Id. para caballero. . . . . 50 cts.

Nota.—Las noches de baile encontrarán los favorecedores de dicho establecimiento, vino, licores, fiambres y cuanto deseen, de la mejor calidad y á precios sumamente reducidos.

Gran baile de máscaras

Y DE PARTICULAR

El domingo 26 de Febrero de 1871

En la **Confitería de la Victoria** esquina de las calles Cerro-Largo y Arapey.

Justamente alentado por el buen éxito de los bailes que ha ofrecido al público, el dueño del estableci...

...

Se venderá al mas alto postor, y dinero de contado, de dicho terreno, un magnífico solar, cuya área es de 1377 varas ó sean 21 1/4 varas de frente al camino del puente de las Duranas y 97 1/2 de fondo, lindando por el N. O. con la referida quinta, de 1,50 fanegas.

Este solar está poblado de árboles frutales escogidos y contiene un pozo de excelente agua potable.

Rossell y C.ª

Grande é importante de mercaderías inglesas, francesas y alemanas, por órden de la casa introductora de los Sres. Lammera y Ca.—En nuestra casa, Misiones, 160.

...

Por el mismo.

...

Rossell, Moratorio y C.ª

...

Orguz y Castro

...

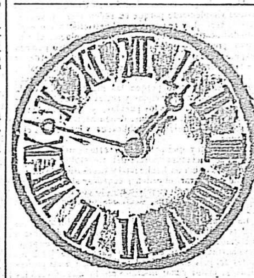
Carlos Pieri y Cª.

...

Por el mismo

...

AVISOS Y ANUNCIOS



RELOJERIA DEL PUERTO

...

SECCION COMERCIAL

TELEGRAFO MARITIMO

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SAN FELIPE

COMPAÑÍA DE ZARZUELA

SI YO FUESE REY

ALCÁZAR LÍRICO

...

REMATES

...

COMISION CENTRAL

DE

SALUBRIDAD

AVISO

La Comision Central de Salubridad, en el deber de vigilar el estado sanitario de la ciudad, llama seriamente la atencion de sus habitantes á la necesidad imperiosa que hay, de que cada uno de ellos haga lo que este á su alcance, para secundar los esfuerzos de la autoridad, haciendo desaparecer del interior de sus casas, las causas que puedan atraer la epidemia, ó á lo menos darle pábulo, si por desgracia llegasen á aparecer entre nosotros.

Con puntualidad se recomienda:

El blanqueo de paredes interiores y esteriores.

El enlozado de los patios.

El dar corriente á toda agua estancada.

La colocacion de aparatos é inodoros en las letrinas, y en toda abertura que tenga comunicacion con depósitos ó caños-maestros.

El barrido de las calles.

El uso de desinfestante en toda parte donde se noten olores mefíticos, que tanto predisponen al tifus ú otras fiebres malignas.

La Comision espera que las personas pudientes darán ejemplo á las que son menos favorecidas de la fortuna; y en la conviccion de que la salud pública es cuestion que á todos interesa, se espera que nadie se creerá eximido del deber de concurrir con su contingente y de denunciar cualquier caso de infeccion que llegue á su conocimiento, en la certeza de que en el acto recibirá la mas pronta y eficaz atencion.

Montevideo, Febrero 25 de 1871.

Juan Mac Coll, presidente.
Francisco Agell, secretario.

f.26—15p.

Aprovechen Se desea comprar un negocio de almacen que no pase de la ciudad nueva y en una buena posicion. Dirigirse al almacen de los pobres calle Convencion esquina Mercedes, habrá con quien tratar. f.25 5 p.

Quinta série de títulos Hipotecarios, se desea comprar una cantidad grande, y se pagará un buen precio. Hay una suma de 5,000 $ que se prestaria con garantía de títulos hipotecarios, ó sobre una buena finca al uno por ciento. Vease en la calle Zavala núm. 51, al lado de la Bolsa. f.25 5 p.

Se alquilan Los bajos de la casa calle Ciudadela núms. 87 y 89 con cinco piezas, tiene aljibe, caño maestro y demás; en la calle 25 de Mayo 416 darán razon—Montevideo, Febrero 24 de 1871. f.25 5 p.

Judicial De mandato del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez, hago saber: Que habiendo sido declarado en quiebra D. Juan Mac-Coll del comercio de esta plaza, se está procediendo con arreglo al Código de Comercio: Y se previene no se haga entrega ni pago al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que le efectuen; tambien se ordena, que los que tengan bienes, muebles, efectos y acciones de pertenencia del fallido Mac-Coll, están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra. —Montevideo, Febrero 23 de 1871.—*Justino Gonzalez*, escribano público. f.25 5p

Al público Los abajo firmados avisan que habiendo comprado á su antiguo dueño D. Juan Bigot la casa de baños sita en la calle de Canelones núm. 48 seguirán en adelante con el mismo ramo á cualquier hora del dia ó de la noche y tambien se dan baños á vapor á un precio sumamente barato al mismo tiempo se avisa á los que tengan targetas pertenecientes á dicha casa con las iniciales J. B. que es la inicial del antiguo propietario Juan Bigot, se sirvan presentarlas en el término de quince dias á contar desde la fecha para ser reconocidas, que vencido dicho término quedarán sin efecto y de ningun valor.—Montevideo Febrero 23 de 1871—*Juan Diego Irigoyen, Juan Irigoyen.* f.25-15 p.

Embargo Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez, y á pedido de los Sres. Echeparre y Ca., se ha trabado embargo en un terreno y finca en el Paso del Molino denunciado como de propiedad de D. Bernardo Paguapé, y como este señor no ha presentado los títulos que justifiquen la propiedad de lo embargado, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de Procedimientos de 1856, se hace saber al público á los efectos de derecho—Montevideo, Febrero 23 de 1871 —*José S. Gonzalez*, Escribano Público. f. 26-3p.

Se alquila Una tienda espaciosa con armazon y vidriera aparente para mercería, tienda, modas, ó cualquier otra clase de negocio, en un paraje céntrico y con un módico alquiler, con ó sin contrata, ocurrir á la calle del 25 de Mayo 361. f. 25-6p.

Cartera perdida Desde la casa bolada hasta la Blanqueada, se ha perdido una cartera conteniendo dinero y varios otros valores, y una papeleta de nacionalidad portuguesa; á la persona que la haya encontrado y quiera devolverla á su dueño, será recompensado con todo el dinero que contiene la cartera y una buena gratificacion, entregándola en la carpintería del camino de la Union, una cuadra mas allá de la casa bolada.—*Juan Sosa Guimaraens.* f. 25-5p.

Judicial De mandato del señor Juez L. de Comercio hago saber que todos los acreedores del fallido D. Juan Mac-Coll del comercio de esta plaza deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el Síndico nombrado don Abraham Rodriguez, dentro del término de treinta dias—Montevideo, Febrero 23 de 1871.—*Justino Gonzalez*, Escribano público. f.25—5p.

Embargo Por disposicion del señor Alcalde Ordinario de esta capital, ciudadano don...

...

Magnífico terreno

Casa

Lecciones de francés

Muchacha

EL CORREO DE LA MODA

EL CORREO DE LOS SASTRES

SEBASTIAN GABOTO

...

EL SISTEMA URINARIO

Los órganos de este sistema están destinados á separar la orina de la sangre y despedirla del cuerpo. Estos órganos son los Riñones, Uréteres, Vejiga y la Uretra. Los Riñones descansan uno en cada lado posterior ó parte baja del espinazo; sus dimensiones son de 4 á 5 pulgadas de largo por 2 1/2 ó 3 de ancho; su configuracion es parecida á la de una habichuela, y pesan media libra aproximadamente cada uno. Aquí damos la representacion del riñon derecho, cortado á lo largo, para mostrar el interior del órgano: 1 es la cápsula venal superior, 2 es la parte vascular, 3, 3, la parte tuberlar consistente en conos, 4, dos de los cálices, 5, 5, 5, las tres infundíbulas ó embudos, 6, la pelvis, y 7, la uretra. El principal oficio de los riñones es filtrar y arrojar del cuerpo esas partículas inútiles que contienen nitrógeno. El exesivo ejercicio de los riñones en la excretacion de esas materias, puede ser mas de lo que ellos puedan resistir, y pueden ser tan estimulados ó fatigados, irritados ó dañados de algun modo, que pueden inflamarse, cuyas indicaciones son generalmente escalofrios, tersura del espinazo y cintura, seguido de calentura y dolor agudo, amenudo extendiéndose á la vejiga, cintura y muslos. La presion, mocion, friccion y fuerte respiracion aumentan el dolor; la orina es escasa y de color muy subido y amenudo ensangrentada, pasando gota á gota.

Esta enfermedad proviene amenudo por el engendro de arenillas en los riñones ó uréteres, y el tratamiento debe ser pronto y efectivo. Apliquese sinapismos de mostaza en la planta de los pies, ó sumérgese las piernas hasta las rodillas en un baño de agua bien caliente conteniendo media libra de mostaza, al propio tiempo apliquese sobre los riñones una cataplasma de mostaza que alcance de cadera á cadera, y continúese dando fomentaciones calientes de lúpulos, etc., para producir la transpiracion tan pronto como sea posible; y evacúense los intestinos con 3 ó 4 Pildoras Vegetales de Bristol: no se dén purgantes drásticos, porque pueden ser muy perjudiciales; hágase una bebida de linaza, y añádase una cuarta parte de Zarzaparrilla de Bristol, y bébase á todas horas, por una ó dos semanas despues de pasado el ataque.

Los intestinos deben tenerse abiertos por algunos meses, con un purgante suave, á fin de ayudar á los riñones á expeler del sistema esas materias mórbidas que tenderán á renovar la enfermedad.

Para este objeto las Píldoras de Bristol no tienen rival; no contienen substancias minerales ni cosa alguna que pueda irritar ó inflamar el sistema, su operacion mientras que es radical es tambien suave, y para mantener la sangre en estado salutífero, y para disolver toda acumulacion de arenillas ó piedra en la vejiga ó riñones, la Zarzaparrilla de Bristol deberia usarse de vez en cuando por espacio de unos cuantos meses despues de recuperada la salud.

Depósito: Botica de Cranwell y Garaicoechea, calle 25 de Mayo, 167.

LOS PARTIDOS

Y

EL PORVENIR

ESTUDIOS DE

LA GUERRA CIVIL Y LOS PARTIDOS

Se vende en las librerias de La Tribuna, de Real y Prado, de Lastarria y Argentina.

Precio, 50 centésimos.

f.6-16p—3ra.pái.

SOCIEDAD TIPOGRÁFICA

MONTEVIDEANA

Por disposicion del señor Presidente se cita á todos los tipógrafos pertenecientes á esta sociedad, á una reunion general que tendrá lugar el domingo 26 del corriente, á las 12 1/2 del dia, en el salon de la *Confitería de la Victoria*, calle del Arapey esquina con la de Cerro-Largo.

Se recomienda la asistencia, pues debe procederse á la eleccion de Tesorero.

Constantino Becchi, Secretario.

LUIS BAJAC

...

BALANCEADORES

...

F. C. CALVERT & C.°

CARBOLIC ACID

DESINFECTING POWDER

...

W. CRANWELL ET C.°

Calle 25 de Mayo, 167

...

COLEGIO DE LA AMÉRICA DEL SUD

Estudios universitarios

Desde esta fecha hasta el 1.º de Marzo queda abierta la matrícula, en el Colegio de la América del Sud, calle del 18 de Julio núm. 364, de los estudios preparativos siguientes: Aulas de 1.º y 2.º año de Fisico Matemáticas; id. de 1.º y 2.º año de Latin; id. de 1er. año de Química; id. 1er. año de Filosofía; id. de Historia; id. de Geografía General.

Tambien, á mas de las clases de Idiomas que ya funcionan, se abrirá para el 1.º de Marzo la clase de Italiano bajo la direccion de D. Leon Solaro.

Montevideo, Febrero 4 de 1871.

El Director.

f7-15p

DENTISTAS

Los operadores de la casa de dentista, 236 calle Buenos Aires, esquina de Cámaras, ofrecen sus servicios profesionales á las personas que quieran BUEN trabajo. Colocan desde un diente postizo hasta una dentadura completa y hacen emplomaduras de la mejor clase, como de oro etc.

Garanten sacar muelas sin dolor.

CALLOS

En 30 minuto, con las LIMAS QUIMICAS DE MOURTHÉ abastecedor de la Casa Imperial y del Ejército frances — qualquiera persona podrá librar se de sus Callos. Estas Limas, con previlegio en varios paises, fueron aprobadas por diversas Academias, reconocidas de oficio eficases por 15 naciones y premiadas con medallas de 1.ª et 2.ª clase. Por órden de S. Er. el Ministro de la Guerra, ellas fueron experimentadas en Paris, por mas de 2,000 soldados que quedaron libres de sus callos, como le certificaron los Sures. Chirurjanos-Mayores. Igual resultado fué obtenido por la guarnicion de Rio de Janeiro. (*Ves se los atestados y las pruebas en el prospecto que se da gratis.*)

Depósito General en Paris, bd Prince Eugène, 18, y en las principales farmacias de América.

Botica del Leon de Oro, calle 18 de Julio.

FILTROS

G. CRANWELL Y C.ª, 25 DE MAYO 167

m.15—perm.—3ra.páj.

GRAN BARATILLO

DE

CALZADO Y ZUECOS

...

COLEGIO ITALIANO

CRISTOFORO COLOMBO

...

PICHINCHA

CARBON DE PIEDRA

BARRACA VICTORIA

HORMIGAS

SULFURO DE CARBON

...

ALMACEN DE LA CIUDAD DE BARCELONA

25 DE MAYO, 437 — ESQUINA JUNCAL

25 DE MAYO, 437 — ESQUINA JUNCAL

437 — CALLE DEL 25 DE MAYO — 437

ESQUINA CALLE DEL JUNCAL

El público encontrará en este establecimiento un variado surtido de primera calidad de comestibles y bebidas á precios sumamente baratos.

Vinos embotellados de todas clases; frutas en almibar y aguardiente; salsichon de Vich, aceitunas catalanas etc. etc., acabado de recibir directamente.

Para mayor comodidad se pasará á domicilio lo comprado.

f12-1mes

COLEGIO NACIONAL

110—CALLE DEL YI—110

El dia 23 del corriente Febrero empezarán á funcionar las clases de dicho establecimiento.

Los alumnos externos entrarán á las 9 a. m. y saldrán á las 3 p. m.

Se admiten **pupilos, medio pupilos y externos** á los precios que se estipularán convencionalmente con el Director.

PROGRAMA GENERAL

Enseñanza completa en español.	Música y canto.
Idioma latin.	Dibujo lineal, topográfico ó paisage.
Id. francés.	Gimnástica higiénica.
Id. inglés.	Matemáticas mixtas.
Id. italiano.	Filosofía.
Id. aleman.	Contabilidad mercantil.

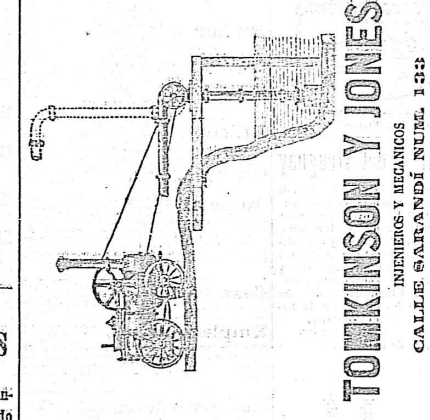
Este programa será desempeñado por el Director auxiliado de profesores idóneos y recomendables en cada ramo respectivo.

Montevideo, Febrero 14 de 1871.

El Director, *Carlos de la Vega.*

N. B. Desde el 1.º de Marzo próximo empezará una clase de noche para adultos, en que se enseñará lo mas necesario por métodos sencillos y breves.

Allí mismo se alquila una espaciosa casa de altos y bajos constando de 26 piezas y todas las condiciones de confortabilidad deseable. f.16-1 mes.

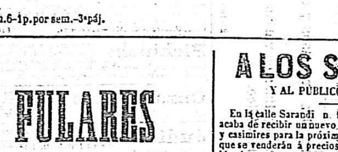


TOMKINSON Y JONES

INJENIEROS Y MECANICOS

CALLE SARANDÍ NUM. 133

Se encargan de hacer venir y colocar máquinas para la agricultura y las artes industriales, y toda clase de motores á vapor.



FULARES

DE LA INDIA

GRAN DEPÓSITO

EN CASA DE

Victor Jacod

...

Canarios hamburgueses

...

PRESTAMOS

...

A LOS SASTRES

...

LETRAS SOBRE ESPAÑA

Y PORTUGAL

...

PEDRO PRIUS

...

A LOS FUMADORES

...

Terrenos y fincas

Se venden por cuadras y solares á todos precios y se recibe en pago papel, cobre, y títulos de toda sociedad.

En el Cerro una manzana que está frente al Hotel de la Acasia, otro inmediato á la iglesia nueva, en el paso del Molino con monte frutal, en el camino que va á la Tablada y calle por medio con la quinta de D. Juan Ramon Gomez, en el Pantanoso, lindando con la quinta del señor Herrera y Obes y frente á la plaza de la Tablada nueva en el arroyo de las Piedras inmediato á lo de Calpino desde la estacion la dependencia hasta la estacion del Sr. Zorrilla; en el Cerrito, la manzana núm. 10; en la Union, dos cuadras de la Plaza de Frutos con frente al camino real, en la calle de Joanico, en la del Comercio, calle Figueroa, calle Montevideo, inmediato á la calle 18 de Julio y fondos de la capilla de la Mauricia; en la casa Bolada en la calle Colonia.

Nota:—Tambien hay para hipotecar y vender fincas, calle Mercedes, Olimar, calle del Parque, en lo de Sorchantes, Tres Cruces y en la Figurita.

Para tratar en la barraca Confianza, calle 18 de Julio n.º 316 frente al Cementerio inglés. f.14—15p.

INJECTION CADET CURA CERTA e INFALLIVEL EM TRES DIAS Ph[ie] Bd Denain 7 PARIS

Depósito, Botica de Cranwell

ESPECIALIDAD

DE

MOSAICO

PARA PISOS

PROCEDENTE DE LAS FÁBRICAS DE NOLLA EN VALENCIA Y DE J. B. SAUNIER EN FRANCIA

Se vende en el depósito existente en el núm. 55 de la calle de las Cámaras y puede ser colocado, si el comprador lo desea.

c. 4 5m. 1p—cada—d.

Consulado General de Francia

EN MONTEVIDEO.

El capitan A. Jaffrain de la barca del comercio francés «Thétis» de Nantes, necesita tomar á la gruesa aventura la cantidad de (18,000) diez y ocho mil pesos moneda corriente mas ó menos para pagar el importe de las reparaciones y víveres necesarios para poner su buque en perfecto estado de navegar.

Dicho empréstito autorizado por el encargado de negocios de Francia en Montevideo será afectado sobre casco, quilla, velamen, aparejos de dicho buque y será reembolsado treinta dias despues de su feliz llegada á Valparaiso.

La adjudicacion tendrá lugar el Martes 28 de Febrero de 1871 á las 2 en punto de la tarde, en la Cancilleria del Consulado de Francia calle Solis 10.

Se puede tomar desde ya conocimiento del cuaderno de condiciones depositado en dicha cancillerie.

Consulat Général de France

A MONTEVIDEO

Le capitaine A. Jaffrain du trois mats de commerce français «Thétis» de Nantes a besoin d'emprunter à la *Grosse aventure* la somme de 518,000—monnaie courante plus ou moins; qu'il lui est nécessaire pour payer le montant des frais de réparations et fournitures pour mettre son navire en parfait état de navigabilité.

Le dit emprunt autorisé par Monsieur le Chargé d'affaires de France à Montévideo sera affecté sur corps, quille, agrès, apparaux et victuailles du dit navire et...

...

AVISOS MARITIMOS

Barca Sueca

Carrera directa

COMPAÑÍA DE NAVEGACION Á VAPOR

ITALO-PLATENSE

...

EL Italo-Platense

...

Para Vigo, Coruña, Santander

...

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM

NAVIGATION COMPANY

LINEA ENTRE

Liverpool y Valparaiso

EXTENSION HASTA EL CALLAO

De Liverpool á Rio de Janeiro en 21 dias.
De Liverpool á Montevideo en 26 »
De Liverpool á Valparaiso en 38 »

El servicio de la carrera semi-mensual ha empezado ya de Liverpool tocando los vapores en

Bordeaux
Lisboa
Rio de Janeiro
Montevideo
Punta Arenas
Valparaiso
Arica
Islay
Callao

En acuerdo con los términos del contrato postal con el señor administrador general de correos de Su Magestad Británica, los vapores deben salir de Montevideo para Liverpool y puertos intermedios *el dia 12 y 27 de cada mes*, con escepciones casuales, de las cuales se dará debido aviso.

Los vapores son decretados á llegar en Montevideo de Liverpool, el dia 8 ó 9 y 24 ó 25 de cada mes.

EL VAPOR PAQUETE REAL

PATAGONIA

Su comandante P. C. Petrie

Es esperado en Montevideo, de Liverpool, el 24 de Febrero para salir á las pocas horas de su llegada para el Callao y puertos intermedios.

EL VAPOR PAQUETE REAL

ARAUCANIA

Su comandante S. S. Holloway

Es esperado en Montevideo, del Callao, el dia 26 de Febrero para salir el 27 para Liverpool y puertos intermedios.

De Lisboa hay trenes especiales (express) en conexion con estos vapores para conducir los pasageros hasta Madrid, Burdeos, Paris etc.

Se espiden boletos para aquellos puntos á pasageros de 1.ª y 2.ª clase.

Precios de pasaje de Montevideo

	1ra. clase.	2da. clase.	3ra. clase.
Valparaiso. . . .	lbs. est. 40	libs est. 25	lbs. est. 16
Rio de Janeiro. .	« 12	« 8	« 4
Lisboa.	« 35	« 25	« 13
Burdeos. . . .	« 35	« 25	« 14
Liverpool. . . .	« 35	« 25	« 15

Se espenden boletos de ida y vuelta, válidos por un año, á pasajeros de 1.ª clase, con una rebaja de 25 por ciento. A compañías y familias se hace la reduccion de costumbre.

Hay algunos camarotes reservados á 5. lib est. mas.

Dinero á flete á precio conveniente.

Los pasageros que van con estos vapores y que llegan de Buenos Aires, el dia de la salida del paquete, no tienen necesidad de desembarcar en este puerto, porque la Agencia mandará un vaporcito para trasbordarlos con sus equipajes, siempre que tenga aviso por carta ó telégrama al efecto.

Para mas informes, ocúrrase á la agencia, calle Perez Castellanos, núm. 98.

Scott Yarrow y C.ª—Montevideo.

o.1º—perm.

AGENCIA

DE LA

Nueva Compañia Salteña

CALLE DE ZAVALA NUM. 40.

Carrera de los vapores entre Buenos Aires y puertos del Uruguay hasta el Salto

SALIDAS PARA BUENOS AIRES.

Los Lunes. . . . . «Rio de la Plata.»
Id Miércoles. . . . . . . «Rio Uruguay.»

...

PARA ASUNCION

Taraguy

Goya

Guarani

...

VAPOR AMERICA

...

VAPOR AMERICA

...

SAN CRISTOBAL

Agencia de vapores

B. MELIAN

...

RIO DE LA PLATA

DEPÓSITO DE SANGUIJUELAS

170—RINCON—170

Se venden por mayor y al menudeo; se aplican se venden á precios módicos.

Joaquin Soratel.

LAVADO DE ROPA

Claridad y economía de tiempo y de dinero.

A 50 centésimos se venden en esta imprenta unos cuadernos que sirven para anotar 25 lavados.

Los recomendamos á las familias y hombres solos



FUEGOS ARTIFICIALES

Se avisa al público que en la fábrica de fuegos artificiales de Juan Moltedo se venden los cohetes A 3 REALES LA DOCENA.

Calle del Cerro Largo, núm. 243.

d30-perm Juan Moltedo.

Primer recreo del Cordon

Desde el 2 de Febrero está abierto este pintoresco y hermoso establecimiento.

Sus dueños no trepidan en garantir el mas perfecto y satisfactorio servicio, porque cuentan con los mas acreditados cocineros europeos, y con una elegida banda de música que tocará todas las tardes de los domingos

Y á fin de evitar disgustos al público, han fijado carteles en el establecimiento, pidiendo á los señores concurrentes, quieran avisar en el despacho principal, de cualquier falta en el buen servicio ó de cualquier otra naturaleza.

Vengan, pues, y verán que no ahorramos esfuerzos para dejar contentos á nuestros favorecedores.

f7-perm

BANCO DE LONDRES

Y RIO DE LA PLATA.

TASA DE INTERÉS.

Cuentas corrientes en oro, se abona á razon de . . . . 2 p.% anual.

DEPÓSITOS FIJOS EN ORO

3 meses . . . . 4 p.% »
6 idem. . . . . 5 p.% »
A retirar con 30 dias de aviso. . . . 5 p.% »

MONEDA CORRIENTE.

Cuentas corrientes se abona. . . . 4 p.% anual.

DEPÓSITOS FIJOS EN M/C.

2 mes . . . . 5 p.% »
3 » . . . . 6 p.% »

DEPÓSITOS Á RETIRAR CON 30 DIAS DE AVISO

Se abona por m/c.. . . . . . . 6 p.% anual.

Montevideo, Febrero 1.° de 1871.

f.1° 1 mes.

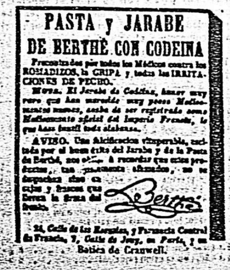


De esta acreditada marca de cigarrillos, se ha abierto un depósito en la calle del Cerro n. 89, entre las del Rincon y 25 de Mayo.

Todos los que quieran proveerse de estos buenos cigarrillos, con la seguridad de que son legítimos, pueden llegarse á dicho depósito, que en él siempre encontrarán un buen surtido de los de papel de trigo, pectoral y blanco; así como picadura en paquetes de media y una libra.

Tambien hay y habrá constantemente, ricos cigarros habanos de pura hoja de la Vuelta Abajo y semilla de este mismo tabaco, de la mejor vega de la Isla de Cuba; y rico dulce de Guayaba en pasta jalea y atropellado.

f.1-4 mes.



PASTA y JARABE DE BERTHÉ CON CODEINA

Prescritos por todos los Médicos contra los ROMADIZOS, la GRIPA y todas las IRRITACIONES DE PECHO.

Nota. El Jarabe de Codeina, honor muy raro que han merecido muy pocos Medicamentos nuevos, acaba de ser registrado como Medicamento oficial del Imperio Francés, lo que hace inútil toda alabanza.

AVISO. Una falsificacion vituperable, excitada por el buen éxito del Jarabe y de la Pasta de Berthé, nos obliga á recordar que estos productos, tan justamente afamados, no se despachan sino en cajas y frascos que lleven la firma del frasco.

Berthé

24, Calle de las Rosales, y Farmacia Central de Francia, 7, Calle de Jouy, en París, y en Botica de Cranwell.

COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

North British and Mercantile

DE LÓNDRES Y EDIMBURGO

Capital invertido: 13.357,000 $

Establecida en el año de 1809.

Esta Compañía asegura contra incendios casas particulares, molinos, barracas y toda clase de mercancías depositadas en la Aduana ó en cualquier casa de comercio á precios equitativos.

W. R. Congreve, Agente.

Calle de Colon, núm. 21. f. 1.°-1 mes

Lomilleria y Talabarteria

129—CALLE DE LA AGRACIADA—129

Gran surtido de sillas inglesas de hombre y señora. Fábrica de arreos para coches y carros de todas clases á precios acomodados.

f.26-1 mes Carlos Eduardo.

Nicodemo Caproni

Teniendo que ausentarse para Europa en el presente mes, hace saber á su numerosa clientela que ha cedido su establecimiento de sastrería calle Sarandí N. 201, á D. Felix Gillet como tambien á sus acreedores y á todos los que tengan cuentas pendientes se sirvan pasar á saldarlas.

f.7-20p.

SE HA ABIERTO

EL VERDADERO BARATILLO DE

CALZADO

CALLE RINCON, NUM. 238

Se encontrará en dicha casa calzado de todos precios y de todas las cualidades, sea por fantasía sea por barato. Se venden botines elásticos para hombre, señoras, señoritas y varones á 12 y 15 reales el par y para niños los hay hasta por 2 reales el par.

Acudir pues, al gran baratillo al contado.

Se liquida todo por órden de varias casas introductoras.

m.15-perm. J. Sentubery.

CASINO DU GOURMET

211, Calle Cerrito, 211

OUVERTURE

DIMANCHE 4 DÉCEMBRE

RESTAURANT DE PREMIER ORDRE

Lunchs et soupers jusqu'à minuit.
Bières Bass.
» Guinnées.
» Norvége.
» Bavière.
» Bréinoise.
» Française.
Bière du pays, en chopes et bouteilles.

Vins et liqueurs de toutes marques et provenances.

GLACE

d4-perm.

Gran baratillo de calzado

POR MAYOR Y MENOR

Calle 18 de Julio, 183

Botines de prunela para señora, negros, blancos y de colores, desde 15 á 25 rs. par; de cuero de perro y cabritilla, negros y bronceados, desde 10 á 25 rs. par.; botitas de prunela de igual clase y colores, á 15, 18 y 22 rs. par; y las hay hasta por 30 rs. par; para niñas, botines de cuero de perro, cabritilla y prunela, á 6, 8, 10, 12 y las hay hasta por 25 rs. par; para varon, botines de cuero de perro, becerro y cabritilla, á 8, 10 y 12 y los hay hasta por 32 rs. par; para caballero, botines de becerro, cuero de perro y cabritilla, desde 14 á 50 rs. par; de prunela, á 35, 38 y 45 rs. par; de brin, á 12, 14 hasta 22 rs. par, clase superior; zapatillas, á 5 y 8 rs. par; y una clase especial de botines á 12 vintenes par. Además un elegante surtido de zapatitos, botines, botitas de todas clases, tacos altos y hebillas de última moda; para caballero, un gran surtido de botines de cabritilla, de cuero de perro con botones y los hay con hebillas á los costados, á precios baratísimos.

Acudan y verán si en la «Positiva sorpresa» se han propuesto liquidar. s3-perm

BOLSA MONTEVIDEANA

3.° Y ÚLTIMO LLAMAMIENTO

Se avisa á los Sres. accionistas Muñoz, J. Vidal, B. Londres, Bagley, J. Rodó, Giorelly, Vazquez, Farriols, Maura Darrion, Gereda, M. Martinez, C. Rodó, Apesteguy, Elgeré, Borelly y ca. Cibils A.. Dellazoppa, Belpardo, Velasco, Flora Marini, Ochoa y ca. A Marini, Ferber y ca. Gabazo y Marini, Peñalva, Zanolety, Llamas y ca. Legrand, Piñeyrua, Irisarry y ca., Gabazo, Piñeyro Blanco, Conceiçao y ca., Proud Fort, Guillot, Villarnobo, Viuda de Parson, Poypot, Wedekin Fer y ca., Valdes, P Llamas, Guerra, Decazes, Delisle y ca. Gomez, Wich, Lapuente, E. Fernandez, Bonomi, Cue, Manuel Gomez, Martinelly, Francisco Esteves, J. Esteves y Duplessis que el miércoles 1° de Marzo á las dos de la tarde tendrá lugar una reunion general con el objeto de nombrar la nueva Comision Directiva.

Montevideo, Febrero 24 de 1871.

f.23-3p.

SECRETARIA DE LA

SOCIEDAD NUEVO ROMAN

Paysandú 21 de Febrero de 1871.

Por segunda vez se llama á los Sres. Accionistas de dicha sociedad para una reunion general que tendrá lugar el sábado 4 de Marzo próximo en el local de costumbre, á fin de darles cuenta final de la liquidacion de la misma. Por el Directorio

Eduardo Miller.
f. 23 3 p. Secretario.

Caja de Préstamos

Calle 18 de Julio, n. 195

Se previene á los depositantes de los números 5221, 5223, 5224, 5227, 5231, 5235, 5242, 5245, 5246, 5276, 5279, 5280, 5283, 5284, 5291, 5300, 5312, 5313, 5314, 5317, 5326, 5343, 5345, 5349, 5351, 5355, 5366, 5378, 5390, 5391, 5394, 5399, 5405, 5422, 5423, 5429, 5439, 5440, 5452, 5459 que si en el término de ocho dias no se presentan á renovar ó retirar dichos depósitos, se procederá á la venta de ellos en remate público y por cuenta de sus dueños—Montevideo, Febrero 23 de 1871. f. 24 6p.

Sociedad Tren-way del Este

La Empresa recibe propuestas para la colocacion de los rieles en el trayecto que recorre la línea que es de seis millas proximamente, de acuerdo con el pliego de condiciones del que los interesados podrán tomar conocimiento en el escritorio calle de Ituzaingo num. 81 donde se encuentra de manifiesto todos los dias hábiles de 11 á 3 de la tarde.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los proponentes el dia 1.° de Marzo á las 12 del dia en el mismo escritorio.—El Gerente. f. 18 10-p.

A los Jardineros

Se precisa uno de estado soltero, ó con la menos familia posible y con buena recomendacion: ocurra á la casa calle 25 de Mayo num. 187. f.23-3p.

Oficina DE CONTRIBUCION DIRECTA

La oficina previene segun el Superior Decreto de fecha 29 del próximo pasado Diciembre que la declaracion y pago de la Contribucion Directa se hará indispensablemente en los únicos meses de Enero, Febrero y Marzo, segun lo establece la ley.

Al efecto, se previene así mismo, á fin de que no se alegue ignorancia, que los capitales empleados en hipotecas, embarcaciones del tráfico y cabotaje á vela ó á vapor, sociedades mercantiles, bienes raíces, construcciones, quintas y rodados de todas clases, están sujetos al impuesto en el tiempo prefijado f.4 2 meses.

JUDICIAL

Por disposicion del Sr. D. Gustavo Feltzer, Juez Comisario del Concurso formado al Fomento Territorial, cito á todos los acreedores del referido Concurso, á una reunion general que tendrá lugar en uno de los salones de la Bolsa de Comercio, el dia tres de Marzo próximo venidero, á las doce del dia, para la verificacion de sus respectivos créditos, recomendándose la asistencia, previniéndoles, que los que no concurran, se tendrán por adheridos á las resoluciones tomadas por los que comparezcan.

Montevideo, Febrero 11 de 1871.

Justino Gonzalez, Escno. público.

f.13-13 p.

YA ESTÁ EN VENTA!

EL

Almanaque de Escritorio

PARA 1871

PUBLICADO POR LA IMPRENTA DEL SIGLO

LUJOSA EDICION

Este almanaque impreso en una hoja de rica cartolina y cuyas materias han sido revisadas cuidadosamente, contiene los *cálculos entre el oro y el papel, valor del Timbre que deben pagar los documentos de comercio, reduccion de monedas á pesos decimales, arrobas, libras y onzas en decimales, pesadas de kilógramos, tabla para averiguar el interés del dinero sobre cualquier cantidad dada y tarifa de gastos de barraca con las nuevas anotaciones.*

Se vende en esta imprenta.

Precio 20 centésimos.

Librería de Lastarria.

Librería de Ibarra.

Librería del Madrileño

Librería de Maricot.

Imprenta de "El Siglo".

En todos esos puntos se vende el Gran Almanaque del «Siglo» para 1871.

CHAMPAGNE GOFFIN ... FOURCADE ROY ... CH. LAURENT ... CRÉMANT DE ... Aviso Importante

Desgrapar el letrero para verificar: mas sobre Signet es marca de fábrica.

En cada garrafa, vaj, entre a rolha e o papel amarello que leva o meu dizia, um rotulo impresso em amarello com a firma sobre ... franceza.

N. B.—Remettendo-se uma lettra de 500 francos sobre París, contavel a 60 dias de vista, no maximo, gozar-se do abatimento e desconto devido.

Deposito principal do legitimo La Roy em Casa do nosso único agente para Brazil e Rio Arroyo... ...as principaes pharmacias.

Depósito, Botica de Cranwell.

Ferro-carril C. del Uruguay

Se convoca á todos los accionistas de esta Empresa para la reunion general ordinaria que tendrá lugar el dia 27 del próximo Febrero, á las 3 de la tarde en la oficina del Directorio, calle del Rincon núm. 17, con el objeto de elejir los seis Directores que deben reemplazar á los salientes, con los suplentes respectivos, y para presentar la memoria anual con los informes y cuentas de la Administracion del año pasado, con arreglo á los Estatutos de la Sociedad.

El Secretario.

Juan J. F. Aguiar.

Montevideo, Enero 27 de 1871.

e. 28-1m.

Muebleria y tapiceria DE GERMAN ENGEL Y C.a

88—Calle de las Piedras—88

Surtido de muebles ricos lisos y tapizados.

Galerias para cortinas de varias clases, á un precio módico.

f23-1mes

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes ú otras ciudades del medio-dia de la Francia.

Se dán en el escritorio de Leon Daguerre y Ca., calle del Rincon, n. 49.

a.1-perm

Junta E. Administrativa

Montevideo, Febrero 15 de 1871

Por órden Superior se llama á licitacion para refaccionar la bóveda de la Iglesia de San Agustin en la Villa de la Union, de conformidad á lo propuesto por la Direccion General de Obras Públicas cuyo pliego facultativo se exhibirá en la Secretaría de la Junta á todas las personas que así lo soliciten. Las propuestas que con tal motivo se presenten, serán abiertas en la referida oficina, en presencia de los interesados, el dia 1.° de Marzo pp. á 12 del dia.

La Secretaria.

f.16—9p

BARRACA DE SOLIS

SARANDÍ ESQUINA 25 DE AGOSTO

Carbon de cocina
Carbon de luz
Carbon de herrera
COKE

Los interesados pueden, si lo tienen por mas conveniente, dejar sus órdenes en el escritorio de R. Kehan, calle Solis, núm. 17.

a5-perm. Nuñez y Nelson.

PLANILLAS

DE LOS

PRECIOS COMPARATIVOS Y PROPORCIONALES DE LOS FRUTOS DEL PAIS, CON SUS VARIACIONES, POR CADA PESADA DE DIEZ KILOGRAMOS, NUEVA BASE DE LAS COMPRAS Y VENTAS.

POR

ARSÈNE ISABELLE

Profesor de contabilidad comercial

Aprobadas y publicadas por el gremio de los barraqueros

Estas planillas, que forman un librito de bolsillo, de 20 páginas, se venden en la librería de MARICOT á 20 centésimos (2 reales) cada ejemplar. f16-15p

Estudios comerciales

150—CALLE DEL SARANDÍ—150

Los jóvenes inteligentes, juiciosos y trabajadores que deseen dedicarse á la carrera del comercio, á obtener una buena colocacion en un escritorio, pueden dirijirse al profesor ARSÈNE ISABELLE, seguros de aprender en poco tiempo, teórica y prácticamente, la TENEDURIA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE, con los libros auxiliares indispensables en una casa de comercio por mayor, bien ordenada.—LA ARITMÉTICA COMERCIAL, elemental y superior.—LA CORRESPONDENCIA MERCANTIL, en español ó en francés, á eleccion del discípulo.—LA CALIGRAFÍA (letra inglesa y letra redonda, con 600 y tres visitas para los libros).

El mismo profesor enseña los idiomas FRANCÉS Y ESPAÑOL.—LA GEOGRAFÍA UNIVERSAL y LA COSMOGRAFÍA.

Para los DIAS y HORAS disponibles y demás condiciones, véase con el profesor, por la mañana, hasta las 10, y de las 4 entre las 5 y las 6. f16-15p

Judicial Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de la 2.a Seccion doctor don Saturnino Alvarez, cítase á don Nicolás Alvarez para que dentro del término de veinte dias comparezca á estar á derecho en la demanda que le interpone don Leopoldo Vazquez Sagastume sobre escrituracion de suerte y tres cuartos de estancia que aquel posee en propiedad en el Arroyo Negro y que este le compró.—Montevideo, Febrero 9 de 1871.—Emilio Blanc, escribano público. f.11-15p—dia p. 1d.

Se vende Una casa recien edificada con todas las comodidades precisas; 14½ de frente y 28½ de fondo, en la calle de Maciel al Sud la última casa sobre la derecha; para mas pormenores en la misma casa darán razon. f.21-15p

Atencion al hecho El dia 23 de Febrero se encontró D. Antonio Perez en la pulpería sita calle del Rincon, n. 2, esquina al Fuerte, y estando jugando al truco apostó una onza de oro; aquel tal D. Antonio tenía 37 tantos malos por 47 buenos, y despues que perdió la onza se desdijo de su palabra y no quiso pagar; se la porta la. Fueron testigos el Sr. capitan D. Nicolás Ferreyra y D. José Varela. Es lo hecho que paga el aviso.—Jaime Bauza. f.24-3p

Societá di M. Soccorso DEGLI OPERAI ITALIANI—La Commissione Direttiva al pregio di invitare i soci ad una Generale Assemblea che avrá luogo il giorno di domenica 26 del corrente, nel teatro San Felipe, alle una dopo il merigio.—Ordine del giorno 1.° Rendiconto dell' Amministrazione cessante—2.° Votazione per le nuove elezioni.—Per la Commissione Ricaldoni, Segretario. f.24-3p.

Al comercio El que suscribe pone en conocimiento del comercio de la capital, que ha cerrado su pulpería por serle imposible seguirla, sita en la calle Ejido, n. 12; los que tengan cuentas que reclamar, pueden apersonarse en la misma para que resuelvan lo que les convenga.—Juan Bagatini. f.24-3p

Cartera perdida El domingo de Carnaval, por la noche, en el teatro de Solís, se perdió una de piel de Rusia, verde, conteniendo alguna plata y varios documentos, entre ellos una carta de naturalidad; se gratificará al que la entregue á su dueño, calle 25 de Mayo, 321. f.24-3p

Oficiales cigarreros Se solicitan cuatro excelentes oficiales de cigarros de hoja y dos para cigarrillos de papel, siendo buenos oficiales se les pagará bien su trabajo. La persona que se interese puede ocurrir á la calle 25 de Mayo n.° 85, de 10 á 4 de la tarde. f.24—6p.

Se ruega A la persona de D. N. N. el pasarse por el almacen denominado del Aventurero esquina de las calles del Yi y Colonia, para arreglo de cuentas, de lo contrario dará al público su nombre. f.24-3p.

A los interesados Habiendo comprado con fecha 24 de Febrero del presente año, al Sr. D. Francisco Voletti la casa de almacen al menudeo que tenía en este pueblo de Paysandú, por venta que le hace con fecha 6 de Diciembre del año pasado, lo hago saber á todos muy particularmente al comercio para que los que en el transcurso de Diciembre 6 del año 1870 al 14 de Febrero de este ... tengan algo que reclamar ó crédito, contra la casa, lo hagan en el término (3 prorogable de 15 dias contados desde la fecha, advirtiéndose que pasados que sean no se oirá reclamo ninguno.—Paysandú, Febrero 22 de 1871. f.24—3p.

2.° aviso Que Piedra Cueva miente descaradamente en el relato de su solicitada, pidiendo al público un poco de paciencia y mientras no pueda obtener el fallo jurídico, en cuya fecha daré á la prensa todos los detalles de este, para mi malhadado negocio, sometiéndome para entonces al juicio imparcial del sensato público.—Montevideo Febrero 21 de 1871—Felix Panissa. f.21 3 p.

Ojo, Ojo, Ojo ¿Querés vestir barato y elegante? acudid á la sastrería de la Elegancia Catalana, calle de la Colonia, núm. 47. e.14-1mes

Judicial De mandato del señor Juez L. de Comercio Dr. don Laudelino Vazquez, hago saber: que habiendo sido declarada en quiebra la sucesion de Don Diego Bell, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, y se previene no se haga entregas ni pagos á la sucesion fallida, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones á los que lo efectuen: tambien se ordena que los que tengan bienes, muebles ó efectos del fallido están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado, pues no haciéndolo así, serán tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Febrero 16 de 1871.—Justino Gonzalez, escribano público. f.19-20p.

Indispensable A 2 reales se vende en esta imprenta el almanaque de escritorio para 1871, magnífica edicion en cartolina.

Embargo Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez y á pedido de D. Teófilo Diaz representante del Banco Oriental, se ha trabado embargo en un terreno ó campo denunciado como de propiedad de D. Lorenzo Sentubon, sito en el paraje denominado Rincon de Palacio, jurisdiccion de Porongos, departamento de San José. Y como no se han exhibido los títulos que justifiquen la propiedad de acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de la ley de 15 de Mayo de 1856, se hace saber al público á los efectos consiguientes.—Montevideo, 16 de Febrero de 1871.—José S. Gonzalez, escribano público. f19 6p

Edicto Juzgado Ordinario.—Por el presente se cita llama y emplaza á D. Juan Laffage ó quien se considere con derecho para representarlo para que en el término de diez dias á contar de la publicacion de este edicto, comparezca ante este juzgado á estar á derecho en el juicio que le ha promovido D. Gabriel Bernada sobre cobro de pesos—bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo Febrero 17 de 1871.—Arocena. f. 19 10-p.

Judicial De mandato de D. Manuel Francos, Juez Comisario del concurso formado á don Augusto Despuy, cito á todos los acreedores del referido concurso, á una reunion general que tendrá lugar en la oficina del Juzgado de Comercio, calle de Zavala n. 129; el dia veinte y tres del corriente á las doce del dia, para enterarlos de la renuncia presentada por los síndicos de dicho concurso, y proceder al nombramiento de nuevos síndicos.—Montevideo, Febrero 13 de 1871.—Justino Gonzalez, escribano público. f17-7p

Casa baja se necesita una sin altos de 14 á 15 habitaciones en la ciudad nueva, como á cinco ó seis cuadras al norte del Mercado Nuevo, ocurrase Rincon 11. f. 18-6p.

Emplazamiento Juzgado Ordinario—Por el presente llamo y emplazo á D. José Moller, para que se presente en este Juzgado dentro de 30 dias por sí ó por apoderado instruido y espensado á estar á derecho en el juicio que le sigue D. Fortunato Adan y D. Pedro Gula, sobre perjuicios inferidos á sus partes—Guadalupe, Febrero 10 de 1871.—Francisco Marquez. f. 18-18 p.

Los acreedores del concurso de Salguero y Hurtado, pueden ocurrir los dias 20-21 del presente y sábados siguientes, al Comisario del mismo calle de Convencion num. 183 de las 10 de la mañana á las 3 de la tarde á percibir el dividendo que les corresponde.—Montevideo, Febrero 18 de 1871.—M. Francos. f.18-6p.

Pichincha Se venderá por un precio muy módico, un coche de los mejores condiciones, aparente para casa particular ó para el trabajo de plaza. Hay arreos correspondientes á dos caballos; para tratar dirijirse calle Cámaras núm. 83. f18-8p.

Onzas cortas Se compran en la Joyería calle 25 de Mayo, núm. 283. onzas faltantes de peso legal. e. 27-1 mes.

Judicial De mandato del Sr. Juez Letrado de Comercio hago saber: Que todos los acreedores del fallido D. José del Pino, del comercio de esta plaza, deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el síndico nombrado, D. Demetrio Piñeyro, dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Febrero 11 de 1871.—Justino Gonzalez, escribano público. f16-20p

A 2 reales! Por ese ínfimo precio se vende en esta imprenta el almanaque de ESCRITORIO para el corriente año. Está impreso en dos colores, en cartolina, y contiene datos de indisputable utilidad para comerciantes, barraqueros, industriales etc. etc.

Judicial Por mandato del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez hago saber: Que habiendo sido declarado en quiebra D. José del Pino del Comercio de esta plaza, se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, y se previene no se hagan entregas ni pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuen: tambien se previene que los que tengan bienes, muebles ó efectos del fallido están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Febrero 11 de 1871—Justino Gonzalez, escribano público. f.16-20p.

Judicial Por mandato del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez hago saber: Que habiendo sido declarado en quiebra D. Pedro Roche del Comercio del Salto, se está procediendo con arreglo al Código de comercio, y se previene no se hagan entregas ni pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones á los que lo efectuen: tambien se ordena que los que tengan bienes muebles ó efectos del fallido, están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado, pues de lo contrario serán tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Febrero 11 de 1871.—Justino Gonzalez, escribano público. f.13—20p.

Cigarreria Se solicita un sujeto que tenga mucha inteligencia en el arte de cigarrería, y presente garantía de su buena conducta, para hacerse cargo y dirigir una fábrica de este ramo; la persona que reuna las condiciones espresadas, puede acudir á la calle de Washington n.° 116. f.23—15p.

Casa de remate Y COMISIONES Benito Lusiardo, calle Ituzaingó núm. 83. e.4-permanente.

Flejes Se vende una cantidad de flejes y arcos en excelente estado, á propósito para enfardar ó para trabajos de tonelería. Dirigirse á esta oficina.

Salvador Cazeaux Liquidador y Rematador público y de número, ofrece sus servicios al público, en la calle del Uruguay num. 118 y 120, almacen del Cerro. a11-perm

Emplazamiento Juzgado Ordinario—Por el presente se cita llama y emplaza á don Feliz Cabrata y don José Escarrel para que comparezcan en este Juzgado dentro de 30 dias, por sí ó por apoderado instruido y espensado á estar á derecho en el juicio que les ha promovido don Cipriano Cabrera, por sí y por sus coherederos segun consta de los autos que se refieren á ese respecto.—Guadalupe, febrero 10 de 1871.—Francisco Marquez. f.18 18p.

Los abajo firmados hacen saber al comercio que han disuelto amigablemente la Sociedad que tenían en esta plaza y que jiraba bajo la razon social de Victoriano A. Pereira y Ca. quedando todo activo, y pasivo de la misma á cargo del socio J. R. Pereira, y el socio V. A. Pereira exonerado de toda responsabilidad—J. R. Pereira—Victoriano A. Pereira. f.23-15p.

Al comercio Habiendo vendido mi establecimiento de menudeo sito en la calle Guaraní N. 33, todo el que tenga cuentas contra mí, se servirá presentarlas dentro de los cinco dias de la fecha, pasado dicho término no se oirá reclamacion.—Montevideo, 24 de Febrero de 1871.—Emilio Errert. f.23-3p

Judicial De mandato del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez, hago saber: Que habiendo sido declarado en quiebra D. Angel de Sarachú del comercio de la Colonia se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, y se previene no se hagan entregas ni pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones á los que lo efectuen: tambien se ordena que los que tengan bienes, muebles ó efectos del fallido, están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado; pues de lo contrario serán tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Febrero 11 de 1871—Justino Gonzalez, escribano público. f. 13-20p.

Judicial De mandato del Sr. Juez Letrado de Comercio, cito á todos los acreedores del concurso formado á D. Angel Sarachú, del comercio de la Colonia, para que se presenten con los justificativos de sus créditos ante el síndico nombrado D. Juan P. Romañá, dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Febrero 11 de 1871.—Justino Gonzalez, escribano público. f. 13-20p.

SOLARES A VENDER

Se vende la manzana núm. 146, del pueblo delineado en el Cerrito á razon de ocho centésimos vara, y tres solares en Atahualpa señalados con los números 89, 94 y 95, á razon de cuarenta centésimos vara cuadrada. En esta imprenta darán razon.

AL PÚBLICO

El establecimiento de la calle de Washington núm. 94 se trasladó calle Solís núm. 64. a 8-perm.

Judicial De mandato del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez hago saber: que habiendo sido declarado en quiebra Aniceto Pereira del Comercio de esta plaza, se está procediendo con arreglo al Código de Comercio y se previene no se hagan entregas ni pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones á los que lo efectuen: tambien se ordena que los que tengan bienes, muebles ó efectos del fallido, están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado, pues de lo contrario serán tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Febrero 11 de 1871.—Justino Gonzalez, Escribano Público. f. 15—1 mes.

Judicial De mandato del Sr. Juez Letrado de Comercio, Dr. D. Laudelino Vazquez, cito á todos los acreedores del concurso formado á D. Aniceto Pereira, para que se presenten con los justificativos de sus créditos, ante el síndico nombrado, D. Ignacio Raybaud, dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Febrero 14 de 1871.—Justino Gonzalez, Escribano público. f15-1mes

Ama de leche Se ofrece una para criar en su casa; en la calle de San José, 86 darán razon. f21-3p

Una jóven inglesa que puede dar muy buenos informes, desea colocarse en una casa particular como mucama; sabe coser y planchar: ocurrir, calle Camacuá, n. 16. f.21-3p

Buenas costureras Se necesitan en la casa de Triaud, calle del 25 de Mayo n.° 233, esquina á la de Misiones. f.21—7p.

Ama de leche Se ofrece una española con leche fresca para criar en su casa ó en la de los interesados: ocurrir Rio Negro esquina Isla de Flores. f.21—3p.

Se vende El café, Fonda y Posada del puerto de las Piedras por no poderlo atender su dueño; para tratar en la misma, calle 25 de Agosto n.° 175. f.21—3p.

Edicto Juzgado de Paz de la 1.a Seccion—Cítase á D. Magdalena C. de Delino para que se presente ante este Juzgado dentro de diez dias, por sí ó por apoderado instruido y espensado, á estar á derecho en el juicio de conciliacion que le promueve D. José Samarin, apoderado de D. Raimundo Miron, bajo apercibimiento de procederse en su rebeldía lo que corresponda. Montevideo, Febrero 27 de 1871.—Nicolás G. Pascale. f.24—3p.

Ojo; á los panaderos Se vende ó se alquila una preciosa panadería, por no poderla atender su dueño; para informes, calle de Yaguaron, núm. 15. f.21-3p

Oficial peluquero Se precisa uno que sepa bien el oficio; calle 25 de Mayo, n. 412. f.21-3p

Piano PERPENDICULAR.—Se vende uno con muy poco uso y muy barato; en la calle Rio Negro, núm. 176. f.21-7p

D. N. Zimmermann que fué empleado en el telégrafo en Buenos Aires, se desea saber de su paradero por un asunto que le interesa; ocurrir, calle 25 de Mayo, n. 11. f.21-3p

Judicial Por disposicion del Sr. Juez Comisario, D. Gustavo Feltzer, del concurso formado al prófugo fallido Lorenzo Saredo, cito á todos los acreedores del referido concurso, para la reunion que tendrá lugar en la oficina del Juzgado de Comercio, calle de Zavala, n. 128, el dia veinte y tres del corriente á las 12 del dia, con el objeto de proceder á la verificacion de créditos. Previniéndose á los acreedores inasistentes, se tendrán por adheridos á lo resultado por la mayoría.—Montevideo, Febrero 24 de 1871.—Justino Gonzalez, escribano público. f21-3p

Nueve mil pesos Se desean colocar en alguna buena hipoteca al uno y cuarto por ciento, y al uno metalizado. Tambien se facilitarán desde mil pesos para arriba. Hay algunas sumas pequeñas para colocar sobre mercancías, alhajas, títulos de deuda etc. Agencia Zavala 51, al lado de la Bolsa. f.23-3p.

Casa Se vende una en la ciudad nueva, muy bien situada, haciendo esquina como para negocio y otra con frente y fondo como para familia. Se darán muy baratas. Hay otra en la ciudad vieja, en el centro, que da el uno por ciento mensual por cinco años. Darán razon en la calle de Zabala n. 51 al lado de la Bolsa. f.23-3p.

Idioma inglés H. Kaufmann profesor—Se ofrece para dar lecciones en colegios y en casas particulares, se enseña á leer escribir y hablar el inglés en seis meses. Durante años ha ejercitado su idioma con buen éxito en varios de los principales colegios de la República—Su casa calle Buenos Aires 23. 23-3p.

Edicto Juzgado de Paz de la 1.a Seccion—Por el presente se cita llama y emplaza á D. Barate Bernal para que comparezca ante este Juzgado por sí ó por apoderado instruido y espensado que lo represente, dentro del término de diez dias contados desde la publicacion, á contestar á la demanda que le interpone D. Roque Danrees, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Febrero 24 de 1871—Juan Fossani. f. 23 3p.

Papel impreso Se vende por arrobas en la calle Colon 112, á 25 la arroba, garantiendo ser diarios buenos. f. 23 3p.

Se alquila Una bonita casita al empezar la calle de la Colonia, designada con el num. 79, compuesta de tres patios, ocho habitaciones, despensa, cocina, aljibe y letrina. Ocurrirse á la calle del Rincon núm. 97. f. 23 3 p.

Se vende La Fonda y Posada Varesina, sita en la esquina Ibicuí núm. 21, y Orillas del Plata núm. 40 y 42, por retirarse su dueño del país. Para contratar en la misma casa. f. 23-3 p.

Embargo Por disposicion del Juzgado Ordinario de la capital, á solicitud de D. Juan Barreiro se ha trabado embargo en la parte de una finca y terreno que le pertenece en propiedad á D. José Gamardo, contra quien sigue autos por cobro de pesos, situada en el Cordon, séptima Seccion, compuesta el área de dicho terreno de trescientas siete varas cuadradas ó sean doscientas treinta y tres metros, noventa decímetros, setenta y dos centímetros y setenta y siete milímetros, encerrados á doce y media varas de frente al Norte sobre calle pública que la separa de Fraga, veinte y siete varas en el costado Oeste doce varas once centésimos en el terreno del fondo, linderos con Artola, y veinte y tres cuartas varas en el costado Este y como no se han presentado los títulos que justifiquen la propiedad en la parte del bien raíz embargado para asentar en ella la debida anotacion, en cumplimiento de lo que dispone el artículo veinte y cinco de la ley de quince de Mayo de mil ochocientos cincuenta y seis, se hace saber al público á los efectos correspondientes.—Montevideo, Febrero 23 de 1871.—Pedro de la Torre, Escribano público. f.23—5p.

La adivinadora de la calle 25 de Mayo núm. 145 trasladóse á la calle Misiones núm. 152. Dará consultas de las 2 de la tarde hasta las 9 de la noche. f.23-15p.

Remate Judicial Juzgado Civil de la 1.a Seccion—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion. Dr. D. Lindoro Forteza, se va á proceder á la venta en público almoneda el dia veintiocho del corriente, á la hora de ponerse el sol y á las puertas de esta Escribanía de un terreno de la propiedad de D. Antonio Pereyra Castro, sito en la calle del Cerro-Largo contiguo á la casa núm. 249, tasado en la suma de tres mil ciento veinticuatro pesos noventa y siete centésimos, cuya venta se efectúa á peticion de su esposa en los autos que le sigue sobre alimentos y litis espensas. Que así se ha dispuesto en los autos respectivos.—Montevideo: Febrero 22 de 1871.—Francisco Castro, Escribano Público. f. 23 3 p.

Se alquila Una hermosa casa con quinta situada al otro lado del Arroyo Seco. Tiene todas las comodidades para hotel, tienda ó almacen. Para tratar dirijirse á la calle de Misiones núm. 103. f.23-15p.

Se vende La fonda y posada situada en la calle de Perez Castellanos n. 28, con todos los muebles y camas en un solo lote. f.23-6p.

Bodegon de Turin Se vende dicho establecimiento de Café y Fonda, en la calle Agraciada núm. 89, frente á la Playa, por no poder atenderlo su dueño. f.18-7p.

Judicial Juzgado Civil de la 1.a Seccion.—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.a Seccion Dr. D. Lindoro Forteza, se va á proceder á la venta en pública almoneda en los dias veinte y dos, veinte y tres, veinte y cuatro, veinte y cinco y veinte y seis del corriente mes y año, á la hora de ponerse el sol y á las puertas de esa escribanía, de los terrenos pertenecientes á la Sociedad de la Playa, sitos en la Nueva Ciudad entre la Aguada y el Cordon en la forma siguiente:—El primer dia, el segundo lote compuesto de una area de tres mil novecientos treinta y nueve metros y 22 cents, tasado en la suma de 6,127 pesos 80 cts.—El segundo dia el tercer lote compuesto de una area de 8209 metros 50 cents, tasada en la cantidad de 17,897 pesos 98 cts.—El tercer dia el cuarto lote compuesto de una area de 6819 metros 15 cents. cuadrados y tasado en la suma de 27,156 pesos y 25 cts.—El cuarto dia el quinto lote compuesto de una area total de 7856 metros 29 cents. tasada en la suma de 18,730 pesos 5 cts. mc.—El quinto dia sexto lote compuesto de una area de 4675 metros 86 cents., tasado en la cantidad de 8,496 pesos 44 cts. mc.—Los antecedentes y demas estarán en la oficina del Juzgado á disposicion de los interesados. Que así se ha dispuesto en los autos respectivos seguidos por don Dorotea García contra la dicha Sociedad de la Playa.—Montevideo, Febrero 13 de 1871.—Francisco Castro, escribano público. f.15-8p.

Judicial De mandato del Sr. Juez L. de Comercio, cito á todos los acreedores del Concurso formado á D. Pedro Roche del comercio del Salto, para que se presenten con los justificativos de sus créditos ante el Síndico nombrado D. Julian Rosende dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Febrero 11 de 1871.—Justino Gonzalez, escribano público. f.15—20p.

Judicial De mandato del Sr. Juez Letrado de Comercio, hago saber: Que todos los acreedores del concurso formado á la sucesion de D. Diego Bell, deben presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos ante el síndico nombrado, D. Federico Cibils, dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Febrero 16 de 1871.—Justino Gonzalez, escribano público. f15-20a

Se puede comprar Indudablemente, por 2 reales es regalado el almanaque de escritorio para 1871, que contiene lo siguiente:

Calendario comercial.
Cálculos entre el oro y el papel.
Valor del Timbre.
Reduccion de todas las monedas estranjeras.
Arrobas, libras y onzas en decimales.
Pesadas de kilógramos.
Interes del dinero.
Gastos de barraca.

NOTA.—Se observa que este Almanaque no es el que regalamos á los suscritores del *Siglo*, cuyo contenido se limitaba á los 12 meses impresos en papel comun.

Judicial De mandato del Sr. Juez L. de Comercio Doctor, D. Laudelino Vazquez; cito llamo y emplazo á D. Feliciano Simoes Pires, para que se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le ha iniciado D. Tomas Vazquez por cobro de pesos, dentro del término de cuarenta dias.—Montevideo, Febrero 11 de 1871.—Justino Gonzalez. f.17-40p.

Judicial Por mandato del Sr. Juez Letrado de Comercio, Dr. D. Laudelino Vazquez, cito, llamo y emplazo, á Dr. D. Juan M. Pujibet, para que se presente ante este Juzgado, por sí ó por apoderado instruido y espensado á estar á derecho en los autos ejecutivos que le sigue D. Francisco Ulloa por cobro de pesos, dentro del término de treinta dias; bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 9 de 1871.—Justino Gonzalez, escribano público. f. 10 15-p.

L. Barcos PROCURADOR—Calle de Washington, núm. 118. f13-1m

Sorprendente Un español padre de familia ofrece enseñar á leer escribir y traducir correctamente la lengua inglesa. Los que sepan gramática castellana y fueran aprovechados pueden aprender en seis meses, de modo de llegar á la perfeccion por sí solos. Los que no se hallasen en ese caso, necesitan algun tiempo mas. Simultáneamente se enseñará primeras letras á los que deseen. Dirigirse calle Uruguay 223 entre la del Sr. Mayety. f. 7 1 mes.

Emplazamiento Juzgado de lo Civil de la 1ra. Seccion—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1ra. Seccion, Dr. D. Lindoro Forteza, se cita, llama y emplaza á don Francisco y doña Paula Fernandez y su madre doña Juliana Ahumada para que comparezcan á estar á derecho en los autos testamentarios del finado D. Domingo Fernandez iniciados ante este mismo Juzgado, dentro del término de noventa dias á contar desde la publicacion del presente. Que así se ha dispuesto en los autos respectivos.—Montevideo, Diciembre 22 de 1870.—Francisco Castro, escribano público. e.31-1 mes.

Profesora de francés Se ofrece una para dar lecciones á domicilio de los idiomas francés y español gramática, geografía, aritmética, sistema métrico, labores etc.—Recibe tambien particularmente algunas niñas en su casa desde las 10 hasta las 3 de la tarde, desde las 7 de la noche hasta las 9 hay una clase para las señoritas que deseen perfeccionar su educacion; para mas informes dirigirse calle de la Colonia n. 51 ter. piso. e.27—1mes.

Novedades Por el vapor «Poitou» llegaron interesantes novedades á la calle Solís n.° 31.—Quedan prevenidos los aficionados. e.18—pm.



FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

AL PÚBLICO

Desde 1.° de Marzo en adelante, ha dispuesto el Directorio que funcione el Ferro-Carril Central del Uruguay en su trayecto hasta Piedras, partiendo de la estacion Bella-Vista, á las horas determinadas en el siguiente itinerario.

Montevideo, Febrero 17 de 1870.

ITINERARIO DE OTOÑO É INVIERNO

En combinacion con el tren-way del Cerro y las diligencias de Canelones y Santa Lucía, Principiará á correr desde el 1.° de Marzo de 1871

DIAS DE TRABAJO

SALIDAS DE MONTEVIDEO (TREN-WAY)	SALIDAS DE BELLA-VISTA (TREN)	REGRESOS DE LAS PIEDRAS (TREN)
7 de la mañana	7.40 de la mañana	8.25 de la mañana
10 » »	10.40 » »	12.25 » »
2 » tarde	2.40 » tarde	3.25 » tarde
4 » »	4.40 » »	5.25 » »

DIAS FERIADOS

SALIDAS DE MONTEVIDEO	SALIDAS DE BELLA-VISTA	REGRESOS DE LAS PIEDRAS
7 de la mañana	7.40 de la mañana	8.25 de la mañana
9 » »	9.40 » »	10.25 » »
12 » »	12.40 » »	1.25 » »
2 » tarde	2.40 » tarde	3.25 » tarde
4 » »	4.40 » »	5.25 » »

Se previene á los pasajeros que deben presentarse á las Boleterías con el importe justo de sus pasaje y que los boletos de tren-way se tomarán juntamente con los del tren.

Tambien se hace saber que puede irse á Canelones y Santa Lucía en el dia, regresando en el mismo, vice-versa, por las Diligencias en combinacion con el ferro-carril.

TARIFA DE PASAJEROS

ESTACIONES	Bella-Vista Clase 1.a	Bella-Vista Clase 2.a	Yatay Clase 1.a	Yatay Clase 2.a	Colon Clase 1.a	Colon Clase 2.a	Independencia Clase 1.a	Independencia Clase 2.a	Piedras Clase 1.a	Piedras Clase 2.a
Bella-vista.....			0 15	0 10	0 40	0 30	0 60	0 40	0 80	0 60
Yatay........	0 15	0 10			0 20	0 15	0 40	0 30	0 60	0 40
Colon........	0 40	0 30	0 20	0 15			0 25	0 20	0 40	0 30
Independencia	0 60	0 40	0 40	0 30	0 25	0 20			0 20	0 10
Piedras........	0 80	0 60	0 60	0 40	0 40	0 30	0 20	0 10	....	....

BOLETOS DE IDA Y VUELTA	Clase 1.a	Clase 2.a
Bell'ta á Yatay y v.v.	0 20	0 15
» á Colon »	0 60	0 45
» á Indep.a »	0 90	0 60
» á Piedras »	1 20	0 90

Los boletos de tren-way para los pasajeros de ferro-carril costarán un real cada uno, y los pasageros de ida y vuelta tomarán dos. La Boletería Central situada en la calle de los Andes núm. 101.

d.20-perm. La Administracion.

LA BIENHECHORA DEL PLATA

GRAN CAJA DE AHORROS

Y COMPAÑIA JENERAL DE SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA

SOBRE TÍTULOS DEL CRÉDITO PÚBLICO AL 3 POR CIENTO CONSOLIDADO PARA LA CREACION DE CAPITALES, DOTES, PENSIONES, VITALICIAS Y RENTAS

AÑO DE CREACION, 1864

JUNTA DE INSPECCION Y FOMENTO EN MONTEVIDEO

Presidente—Sr. D. Pedro Saenz de Zumarán, Cónsul E. de S. M. C.
Vice-Presidente—Sr. D. Agustin Cibils.
Exmo. Sr. D. Daniel Zorrilla ex-Ministro en el Departamento de Gobierno.
Sr. D. Juan Quevedo.
» » Federico Hamilton.
» » Patricio de Salterain.
» » Leon Domecq.

Director Jeneral: Sr. D. Francisco F. Moreno.—Inspector Jeneral en la República Argentina, Oriental del Uruguay y Brasil, Sr. D. Jose Perry.—Banquero, EL BANCO DE LA PROVINCIA.

Para poder juzgar de los resultados obtenidos por los suscritores de esta compañía, se cita mas abajo algunos ejemplos sacados de cuadro general de la liquidacion de 1873.

1.a COMBINACION—CON PÉRDIDA DEL CAPITAL POR MUERTE DEL ASEGURADO

NOMBRE DEL SUSCRITOR	DOMICILIO	CANTIDAD	TOTAL DESEMBOLSADO	TÉRMINO MEDIO DEL TIEMPO DEL SEGURO	PRODUCTO EN EFECTIVO	BENEFICIO POR CIENTO
Francisco Martí. . . .	Buenos Aires.	50	250	54 meses	1,204 42	181 por 100
Apolinario Benitez. . .	Calle Zavala, 61.	100	500	»	1,418 82	184 »
Daniel C. Gowland. . .	Buenos Aires.	50	250	»	823 95	243 »
Manuel Muñoz. . . .	Calle Rincon, 82.	20	100	»	244 05	144 »
El mismo.		20	100	»	253 67	154 »
Thomas Eastman. . .	Calle Buenos Aires, 125.	50	250	53 »	823 70	245 »
Benito Magnasio. . .	Buenos Aires.	50	250	54 »	253 85	248 »
Angel Texo.	»	125	625	»	1,772 23	184 »
El mismo.	»	125	625	»	2,175 »	241 »
Luis Derrego. . . .	»	320	1,600	»	3,374 50	123 »
Jorge Temperley. . .	»	40	200	53 »	924 71	377 »
Enrique Tomkinson. . .	»	40	200	54 »	634 90	247 »
Julian E. Muñoz. . .	Calle Canelones 134.	50	250	52 »	321 49	137 »
Francisco Monasterio. .	Buenos Aires.	50	250	»	1,135 70	377 »
Juan Aspiatano. . . .	Calle 18 de Julio 83.	100	500	»	1,121 81	124 »

2.a COMBINACION—SIN PÉRDIDA DEL CAPITAL EN NINGUN CASO

NOMBRE DEL SUSCRITOR	DOMICILIO	CANTIDAD	TOTAL DESEMBOLSADO	TÉRMINO MEDIO DEL TIEMPO DEL SEGURO	PRODUCTO EN EFECTIVO	BENEFICIO POR CIENTO
Luis Carrere. . . .	Casa Apesteguí hnos.	25	125	54 »	371 41	127 »
Julian E. Muñoz. . .	Calle Canelones 134.	16	80	52 »	201 15	151 »
Wenceslao Lopez. . .	Buenos Aires.	100	500	»	1,403 41	123 »
Miguel A. Martinez. .	Calle Buenos Aires 133.	75	375	»	845 56	126 »
Manuel Berdia. . . .	Buenos Aires.	»	250	»	750 23	192 »
Lorenzo Meyers. . . .	»	40	200	»	515 24	152 »
José F. Benitez. . . .		única	2000	63 »	6,038 52	203 »

Se admiten imposiciones desde CINCO PATACONES anuales hasta las mas crecidas sumas, como tambien imposiciones únicas. Se dá prospectos gratuitamente á los que manden pedirlos.

OFICINAS DE LA COMPAÑIA, calle del Cerrito, 171, altos, DE 12 Á 3 DE LA TARDE.

j13—perm.—Sra. pl. dia por M

!!! APROVECHAR !!!

que vale 8 reales por un vintén!

perfumería, camisería, zapatería, medias y de todo lo que busquen encontrarán aquí, lo

Artículos de fantasía, armas, jéneros, algodones, sombrerería, relojería, alhajas,

que esta. . . lo que vale 1 $ por un real; y sinó, vengan y verán; pronto.

Aprovechen de la ocasion que no hay ni puede haber casa que venda mas barato

Negociantes de campaña

Señores y señoritas

Acuda el pueblo

Viejo y todo durará un mes.

Desde hoy se procederá á la venta y á todo precio del remate del Arco del Mercado

Esposicion Universal

POR ÓRDEN DE VARIAS CASAS INTRODUCTORAS

LIQUIDACION

f14-15p

Vasos y Glándulas Linfáticas

Con esta página presentamos un grabado representando las glándulas y vasos linfáticos y una vista general de los órganos internos del cuerpo. Las glándulas linfáticas son pequeños órganos diseminados en gran abundancia en todo el curso de los tubos linfáticos, como se vé en el grabado, los cuales son generalmente alveolos que modifican el fluido que pasa por ellos. Tambien se cree que son los que producen los alveolos que flotan en la sangre. Los vasos linfáticos abundan en el cútis, membranas, mucosas, y los pulmones, dirijen su curso hácia el corazon y derraman en él su contenido. Un resfriado amenudo causa hinchazon de las glándulas linfáticas, esas hinchazones son propiamente conocidas por humores fríos. Amenudo se hinchan sin la irritacion del frio, permanecen muy abultadas por mucho tiempo esto especialmente en caso de escrófula. En personas de tendencia escrofulosa usualmente se abren y supuran, formando llagas en el cuello y dejando cicatrices y costurones, todo menos agradable de mirar las cuales detrimentan en mucho la apariencia personal, especialmente del bello sexo.

A los que sufren con tales males glandulares como tambien á los que tienen tumores no abiertos aun, particularmente dedicamos esta página.

La fuente de la cual la escrófula en todas sus faces se alimenta es en la impureza de la sangre!

Purifíquese y hágase saludable ese fluido vital y todo vestigio de escrófula desaparecerá del sistema, mientras que de otra manera bien se pueden tomar medicinas años y años, las cuales si no poseen el poder de alterar y purificar la sangre, no harán ningun bien. Úsese con abundancia la

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL

No cabe la menor duda acerca de ello, solamente con la purificacion de la sangre se pueden curar esas dolencias: esto es un hecho probado por cuarenta años de continuos triunfos.

A todos los que pueden sentirse al tacto los bultos ó glándulas de bajo de la quijada inferior, ó en el cuello ó pecho, decimos no perdais tiempo, usad la Zarzaparrilla de Bristol con abundancia, y ella gradualmente las disolverá y disipará sin ningun dolor. En la infancia es cuando esos humores generalmente se hacen visibles, debiendo los padres cuidadosamente examinar á sus hijos y si hallan evidencia de semejante mal, deben sin tardanza administrarles la Zarzaparrilla, la cual es segura aun para el mas tierno niño, segun las direcciones.

Las personas de naturaleza costiva deben usar las píldoras de Bristol durante el tiempo que usen la Zarzaparrilla; las cuales ayudarán mucho á efectuar la completa cura.

DEPÓSITO: BOTICA DE CRANWELL, CALLE DEL 25 DE MAYO, NÚM. 167.